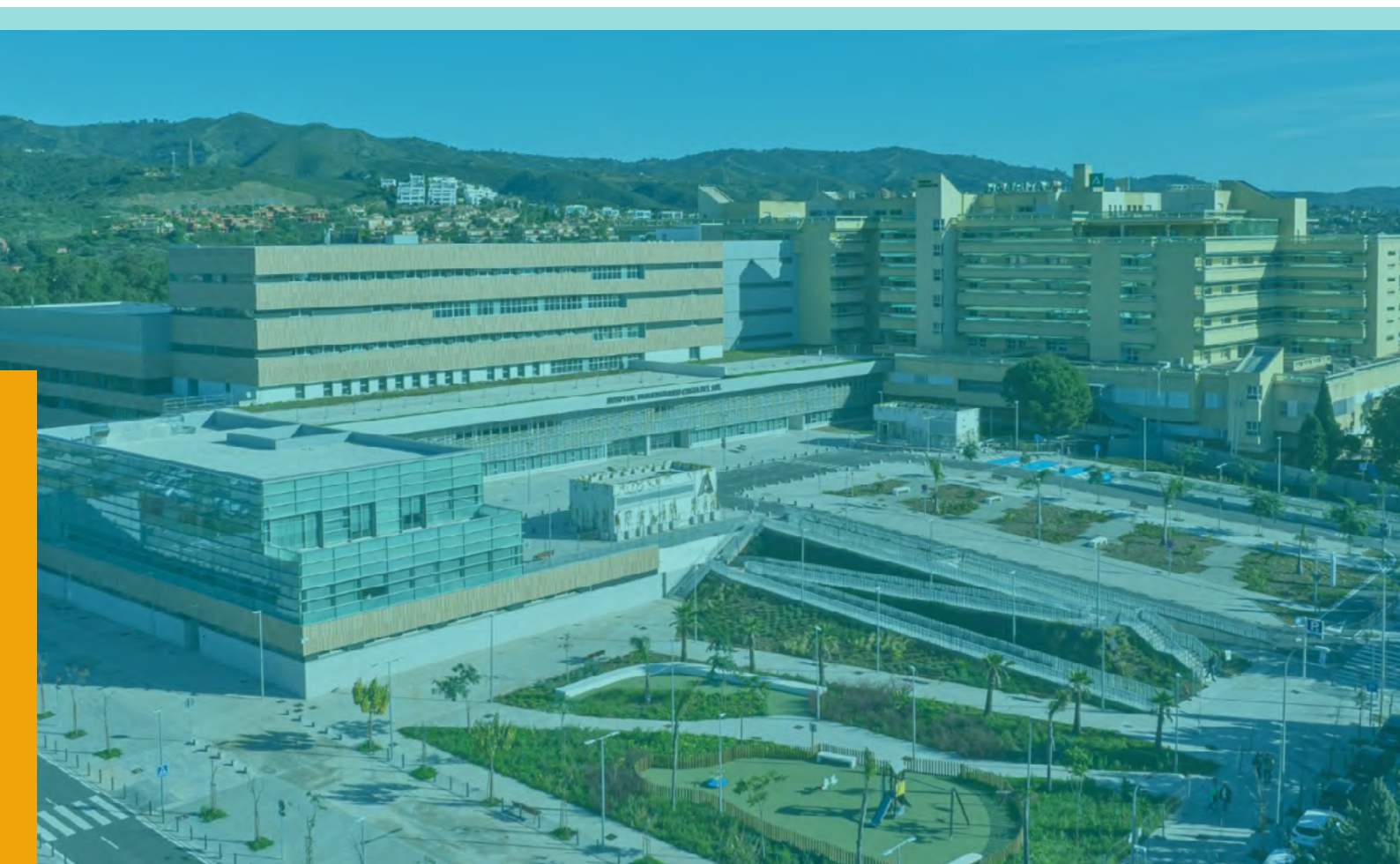

DECLARACIÓN **AMBIENTAL**

EMAS 2024

ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO
COSTA DEL SOL





Autores

Román Martín Alcántara
Roberto J. Cerrato de la Hera
Francisco Buzo Sánchez
Antonio Luis Cansino Osuna
Maximiliano Márquez Viñolo
Nélida Triano Rodríguez
Antonio Fernández Gavilán
Antonio Vallecillo Villalba
Maribel García Serrano
Isabel Vázquez Gallardo
Sergio Barranco Molina
Bertoldo González Fernández
Francisco Javier Gutiérrez Díaz

Coordinación

Román Martín Alcántara

Maquetación

Valeria Serra

Número de Registro EMAS: ES-AN-000073

Compromiso presentación próxima Declaración

Ambiental: 31/10/2026

Última revisión Declaración Ambiental: 31/05/2025





ÍNDICE

1. DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GERENTE	4
2. ALCANDE DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL	6
3. NUESTRA ORGANIZACIÓN	8
3.1 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	9
3.2 ÓRGANO GESTOR HOSPITAL COSTA DEL SOL	10
4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÓRGANO GESTOR HOSPITAL COSTA DEL SOL	14
5. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS	23
5.1 ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS	25
5.2 ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS	35
6. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	39
7. OTROS REQUISITOS	49
8. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL	51
8.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS	52
8.2 CONTROL DE VERTIDOS	72
8.3 CONTROL DE LOS NIVELES DE RUIDO EMITIDOS	75
8.4 CONTROL DE LOS CONSUMOS ENERGÉTICOS	77
8.5 CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	81
8.6 CONTROL DE CONSUMO DE AGUA	94
8.7 INDICADOR BIODIVERSIDAD	96
8.8 INDICADOR CONSUMO DE MATERIALES	98
9. QUEJAS Y RECLAMACIONES	100
10. ACCIONES REALIZADAS PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	102
11. CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN AMBIENTAL	104
12. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	112
13. GLOSARIO	115
14. VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL	117

DECLARACIÓN DEL
DIRECTOR GERENTE



Un año más el Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros adscritos afianzan su implicación en la gestión ambiental al promover nuevas medidas que tienen como objetivo minimizar los impactos en el entorno. Todas estas acciones tienen un reflejo importante por lo que queremos ponerlas en valor para seguir siendo un referente en materia ambiental y de sostenibilidad, tanto para nuestros profesionales como para los usuarios.

En esta nueva edición de la Declaración Ambiental se pone de manifiesto el grado de implicación con el Medio Ambiente de nuestra organización, exponiendo el comportamiento ambiental de los centros dependientes del Hospital Universitario Costa del Sol y asumiendo las directrices del Sistema de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud del que formamos parte.

A todos nuestros logros ha contribuido, y mucho, la cultura ambiental de nuestros centros, tanto en sus inicios, como en su consolidación año tras año y la implicación de nuestros profesionales. Es reseñable, por ejemplo, la disminución de la producción de residuos peligrosos a lo largo de 2024 en un 12,83%.

En este mismo año se ha continuado con el reto que conlleva la consolidación de la integración en el Servicio Andaluz de Salud, asumiendo sus compromisos y objetivos ambientales, fruto de los cuales se ha obtenido la certificación del Sistema de Gestión de la Energía según la norma UNE EN ISO 50001. Esta certificación, se suma a la ya existente de la norma UNE EN ISO14001, que en 2025 cumple su vigésimo quinto aniversario y a la adhesión al estándar europeo del Reglamento EMAS, que en esta edición de 2024 alcanza su decimoséptima Declaración Ambiental.

Asimismo, se ha afrontado el proceso de finalización de la obra de ampliación del Hospital Universitario Costa del Sol, cuya apertura se llevará a cabo el primer trimestre de 2025 lo que supondrá una mejora significativa en la calidad asistencial, así como la futura puesta en marcha de servicios necesarios para la población.

Por último, me gustaría transmitir mis mayores felicitaciones a todo el equipo humano y profesional, así como a colaboradores y usuarios. Gracias a su comportamiento y ejemplo hacen que podamos ofrecer una actividad sanitaria de calidad, con un gran compromiso hacia el Medio Ambiente. Todo ello se ve reflejado en la consecución de la renovación del sello EMAS.

ANTONIO CANSINO OSUNA
Director Gerente

ALCANCE DE LA
DECLARACIÓN AMBIENTAL

El alcance de la Declaración Ambiental son las “Actividades asistenciales y no asistenciales desarrolladas para la prestación de los servicios médico-hospitalarios”, haciendo referencia al año natural 2024.

El alcance incluye los siguientes centros pertenecientes al Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol:

MARBELLA

HOSPITAL UNIVERSITARIO
COSTA DEL SOL

ESTEPONA

HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN

MIJAS

CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN
DE ESPECIALIDADES



NUESTRA
ORGANIZACIÓN

3.1

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

“

Accesibilidad. Equidad. Atención especializada.

El Servicio Andaluz de Salud fue creado en 1986 por medio de la Ley 8/1986, de 6 de mayo. Actualmente está adscrito a la Consejería de Salud y Consumo y desarrolla las funciones que tiene atribuidas bajo la supervisión y el control de la Consejería.

Su misión es prestar atención sanitaria a las ciudadanas y ciudadanos andaluces, ofreciendo servicios sanitarios públicos de calidad, asegurando la accesibilidad, equidad y satisfacción de los usuarios, buscando la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos.

La Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, define la atención hospitalaria como el segundo nivel de atención y ofrece a la población medios técnicos y humanos de diagnóstico, tratamiento y rehabi-

litación que, por su especialización o características, no pueden resolverse en el nivel de atención primaria. Por lo tanto, la atención especializada se prestará por los hospitales, así como por sus centros de especialidades.

Los hospitales, junto a sus correspondientes centros de especialidades, constituyen la estructura sanitaria responsable de la atención especializada programada y urgente, tanto en régimen de internado, como ambulatorio y domiciliario de la población de su ámbito territorial, desarrollando, además, funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación, rehabilitación y docencia e investigación, en coordinación con la atención primaria.

3.2

ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol se integró el 1 de enero de 2022 en el Servicio Andaluz de Salud asumiendo todas las funciones que se realizaban hasta la fecha. Cuenta con una plantilla superior a dos mil profesionales que realizan un trabajo diario impecable, con gran dedicación, esfuerzo y profesionalidad.

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol (CNAE 86.10) gestiona, además del Hospital Universitario Costa del Sol, el Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas (CAM), abierto el 17 de octubre de 2005 y el Hospital de Alta Resolución de Estepona (HES), inaugurado el 8 de febrero de 2021.

Los centros que componen el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol son los siguientes:



Hospital de Alta Resolución.

Calle Irene Villa nº 9 CP.29680, Estepona (Málaga).



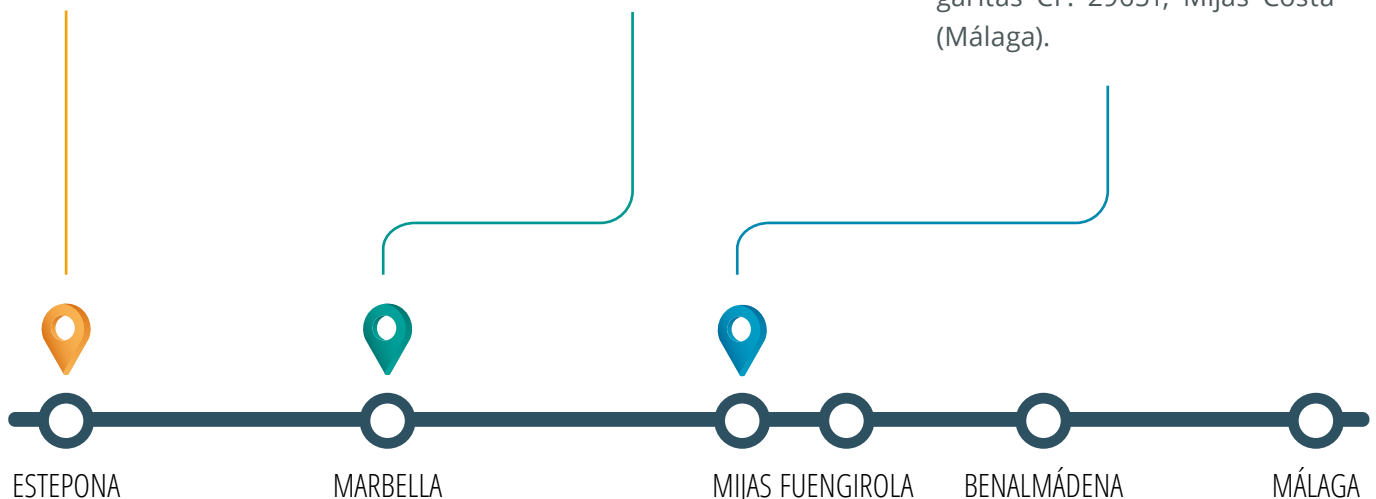
Hospital Universitario Costa del Sol.

Autovía A7 km 1038 CP.29603, Marbella (Málaga).



Centro de Alta Resolución de Especialidades.

Camino del albero esquina con la C/ Margaritas CP. 29651, Mijas Costa (Málaga).



Mar Mediterráneo

Desde su apertura, en diciembre de 1993, el Hospital Universitario Costa del Sol ha perseguido ofertar al ciudadano servicios eficientes y de calidad. Gracias al esfuerzo de todos sus profesionales, ha sido posible materializar el proyecto en resultados que están avalados por distinciones y acreditaciones externas. Actualmente el área OGHUCS atiende a una población de referencia de 458.540 personas lo que supone un incremento del 1,5% respecto a 2023.

El Hospital Universitario Costa del Sol es un hospital de segundo nivel (según clasificación del Servicio Andaluz de Salud) e incluye las siguientes especialidades:

ÁREAS MÉDICAS

- Anestesiología
- Cardiología
- Cuidados intensivos
- Digestivo
- Hematología
- Medicina interna
- Nefrología
- Neumología
- Oncología
- Pediatría / Neonatología
- Rehabilitación
- Urgencias

ÁREAS QUIRÚRGICAS

- Cirugía general y digestiva
- Cirugía ortopédica y traumatología
- Dermatología
- Ginecología y obstetricia
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Urología

ÁREAS DE DIAGNÓSTICO Y APOYO CLÍNICO

- Laboratorios clínicos
- Radiodiagnóstico
- Farmacia y nutrición
- Medicina preventiva



Además de la prestación asistencial que realiza la Organización, también se lleva a cabo un apoyo a la asistencia que comprende todas aquellas funciones que realizan los Servicios Generales del hospital y que tienen como objetivos principales atender, de forma coordinada, una serie de funciones de soporte que permitan que las diferentes unidades funcionen adecuadamente. Este apoyo a la asistencia se ocupa de la logística, la ingeniería, el mantenimiento, la renovación de la infraestructura (proyectos y obras). Asimismo, es responsable de los servicios de electromedicina, seguridad, alimentación, celadores, limpieza y gestión ambiental.

Además, el HUCS y sus centros adscritos están comprometidos con la evolución de las ciencias de la salud con el desarrollo de los conocimientos y de la I+D+i.

En la actualidad, las obras de ampliación del HUCS se encuentran en su fase final, previéndose el traslado de servicios y la puesta en funcionamiento de la instalación en el primer trimestre del 2025. Con el traslado de los servicios, el HUCS comenzará una nueva fase, la de reacondicionamiento de los espacios liberados para que puedan albergar nuevos servicios que hasta ahora no se prestaban en el hospital o para mejorar las condiciones en las que se prestan otros ya existentes.

2024

PRINCIPALES LOGROS DEL AÑO

Evaluación conforme de la auditoría de seguimiento de los siguientes sistemas:

- Sistema de Gestión Ambiental del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol la Norma UNE-EN ISO 14001:2015, certificado por AENOR.
- Sistema de Gestión de la Calidad en la gestión del servicio de mantenimiento (excepto equipos electromédicos) del Hospital Universitario Costa del Sol y Centros de Alta Resolución y Especialidades de Mijas. Así como la gestión de los servicios de elaboración de dietas hospitalarias según la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, certificado por AENOR.
- Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, según la Norma UNE-EN ISO 13485:2016, certificado por AENOR.
- Sistema de gestión de la seguridad alimentaria de elaboración de dietas en el Hospital Universitario Costa del Sol conforme a la Norma ISO 22000:2018, certificado por AENOR.
- Sistema de Gestión Ambiental del Hospital Universitario Costa del Sol, CARE de Mijas y Hospital de alta Resolución de Estepona según el Reglamento EMAS III.

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol continúa inscrito en el registro de organizaciones que cumplen el Reglamento EMAS.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La Misión, Visión y Valores establecidos en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol se describen a continuación:



MISIÓN

Prestar unos servicios sanitarios seguros, personalizados, integrales y de calidad que respondan a las necesidades de nuestros usuarios.

VISIÓN

Ser una corporación sanitaria referente asistencial en la región, en base a su excelencia clínica, la calidad del servicio y su prestigio; con capacidad para evolucionar y transformarse.

VALORES

- Visión conjunta
- Transparencia
- Adaptación a los cambios
- Orientación al servicio
- Emprendimiento
- Coherencia

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE
GESTIÓN AMBIENTAL DEL
**ÓRGANO GESTOR HOSPITAL
UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL**

Una de las estrategias vertebradoras del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol es el compromiso con el medio ambiente y su apuesta por la disminución en los impactos que producen en el entorno. Una organización de las características de la nuestra debe ser un referente y un ejemplo para la sociedad en el que mirarse y sensibilizarse.

En el año 2000 el Sistema de Gestión Ambiental del Hospital Universitario Costa del Sol se certificó según la Norma UNE-EN-ISO 14001, y según fueron abriéndose centros nuevos en el tiempo, estos fueron incorporándose al Sistema de Gestión Ambiental ya implantado. El Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas (CAM) se inauguró en el año 2005 incorporándose al año siguiente a la certificación y el Hospital de Alta Resolución de Estepona (HES) se inauguró en el año 2021 incluyéndose en el alcance de la certificación al año siguiente de su apertura.

El eje principal del Sistema de Gestión Ambiental del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol es la Política Ambiental. El Sistema Sanitario Público de Andalucía enmarca en su Política Ambiental en su intención general de protección y respeto del medio ambiente, de minimizar los efectos en el cambio climático y de compromiso con el desarrollo sostenible y la mejora en el desempeño energético. La Política Ambiental proporciona el marco ambiental en el que deben desarrollar todos los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía sus actividades.



POLÍTICA AMBIENTAL DEL SSPA

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud define la Política Ambiental en base a los siguientes principios:

- Documentar, implantar y mantener al día un Sistema Integral de Gestión Ambiental que integre de forma específica la gestión energética, comprobando periódicamente su eficacia, como base para la mejora continua del desempeño ambiental y energético.
- Comunicar a los profesionales la Política Ambiental, así como garantizar su disponibilidad a las partes interesadas.
- Cumplir los requisitos legales ambientales, así como aquellos relacionados con el uso y consumo de la energía y la eficiencia energética, que resulten aplicables.
- Cumplir con otros requisitos ambientales que la organización suscriba de manera voluntaria y, en la medida de lo posible, adelantarse a las disposiciones legales de futura aparición.
- Prevenir la contaminación y minimizar los impactos ambientales producidos por la actividad de los distintos Centros, en especial los debidos a la generación y gestión de los residuos sanitarios, así como los derivados del uso de recursos energéticos.
- Llevar a cabo sus actividades con el criterio de la minimización del consumo de recursos naturales (agua, combustibles y energía).
- Impulsar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes, así como el diseño para mejorar el desempeño energético.
- Controlar periódicamente los aspectos ambientales de las instalaciones, adoptando acciones correctivas cuando fuese necesario, tanto en situación normal de funcionamiento como en las situaciones de emergencia.
- Establecer y revisar periódicamente objetivos y metas de mejora.
- Promover la implantación progresiva en los distintos Centros de un Sistema Integral de Gestión Ambiental conforme a criterios ISO 14001, ISO 50001, EMAS, así como de los emanados de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía como referente técnico.
- Potenciar entre los profesionales de los Centros, proveedores, usuarios y otras partes interesadas la concienciación y sensibilización ambiental.
- Fomentar y promover actuaciones de investigación, educación y formación ambientales en su área de referencia.

Fecha: 30 de octubre de 2017

*Firma: Dirección Gerencia del
Servicio Andaluz de Salud*

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol dispone de una Política Integrada de los Sistemas de Gestión en la que se abarcan otros campos como son los Sistemas de Gestión de la Calidad, la Prevención de Riesgos Laborales, los Productos Sanitarios o la Seguridad Alimentaria. La Política tiene en cuenta la preocupación de la Dirección por el medio ambiente y une e integra a todos los profesionales que desarrollan su actividad en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, tanto personal propio como de las empresas colaboradoras. De ella nacen todas las premisas desde las que se articula el compromiso ambiental de la organización.

POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD

La misión del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol es prestar unos servicios sanitarios seguros, personalizados, integrales y de calidad que respondan a las necesidades de nuestros usuarios.

Todas nuestras actividades se encaminan a ese fin, asegurando siempre:

- La calidad y seguridad de los servicios sanitarios prestados a la ciudadanía, incluyendo la estancia en las instalaciones; la utilización de productos sanitarios, de servicios soporte y garantizando la seguridad alimentaria.
- El desarrollo de una cultura preventiva propia que fomenta la seguridad y salud de los profesionales bajo la premisa de que todos los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados.

La Dirección del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol se encuentra comprometida con esta política y fomenta que todos nuestros procesos se rijan por los siguientes principios:

1. La mejora continua en la prestación de la asistencia sanitaria, a través del uso de las mejores prácticas y estándares de calidad sanitaria, asegurando el cumplimiento de los objetivos, el seguimiento y su desarrollo en los Procesos Asistenciales y Sistemas de Gestión.
2. Cumplir de forma escrupulosa los requisitos legales y reglamentos aplicables a nuestro ámbito, así como todos los requisitos suscritos, relativos a la prestación de nuestra cartera de servicios, a los productos sanitarios, a la Prevención de Riesgos Laborales y a la inocuidad de los alimentos; trasladando este cumplimiento a nuestros proveedores.
3. La información, formación y participación serán medios que el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol tendrá para la consecución de los objetivos y metas previstos y contribuir a la mejora continua de la gestión de nuestros servicios. Todas las personas, proveedores, contratistas y subcontratistas deben actuar según su cometido como gestores de los recursos que emplean.
4. Existen canales de comunicación fluida, tanto interna como externa, que permiten dar respuesta a las demandas de información necesarias.
5. Establecer procedimientos documentados como elementos de referencia común para garantizar un servicio de calidad; aprendiendo de las actuaciones del pasado como apoyo para la mejora continua.
6. El Órgano Gestor Hospital Costa del Sol asume y adopta la Política Ambiental del Sistema Integral de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud.

Basándose en estos principios, anualmente la Dirección aprueba los objetivos y metas para la organización, de manera que se establezcan las líneas de actuación y mejoras aplicables para ese periodo y planifica una metodología para eliminar, reducir y controlar los posibles riesgos de los servicios prestados.

Todas las personas que trabajamos en el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, debemos actuar según estas premisas, que harán que nuestra organización sea reconocida por la alta calidad de los servicios que presta, en un entorno sano y seguro para usuarios y profesionales, siempre de una manera respetuosa con el medio ambiente.

Fecha: 11 de mayo de 2022

*Antonio Luis Cansino Osuna
Director Gerente*



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental está estructurado conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001, *"Sistemas de Gestión Ambiental. Especificaciones y directrices para su utilización"* y complementada con los requisitos del Reglamento EMAS III. La documentación sigue la estructura:

Política Ambiental

Es una declaración de principios y compromisos en relación con el comportamiento ambiental, que proporciona un marco para su actuación y para el establecimiento de los objetivos y metas ambientales.

Manual de Gestión Ambiental

Es el documento base del Sistema de Gestión Ambiental en el que se describe la documentación de referencia, las interrelaciones de los elementos del sistema, las funciones y las responsabilidades clave para la implantación del Sistema y consecución de la Política Ambiental.

Procedimientos Generales de Gestión Ambiental

Son los documentos que detallan el objetivo, el campo de aplicación, las responsabilidades y la forma de llevar a cabo las actividades del Sistema de Gestión Ambiental.

Procedimientos Específicos de Gestión Ambiental

Son los documentos que describen la forma de controlar los aspectos e impactos ambientales, a través de la actuación sobre las operaciones y actividades asociadas a los aspectos e impactos ambientales y del seguimiento o medición de determinadas variables.

La siguiente tabla muestra la documentación que rige nuestro Sistema de Gestión Ambiental:

CÓDIGO DEL DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Política	Manual de Gestión Ambiental – Anexo I
MGA	Manual de Gestión Ambiental
PGA-01	Gestión de la Información Documentada
PGA-02	Recursos, Competencia y Toma de Conciencia
PGA-03	Aspectos Ambientales
PGA-04	Análisis del Contexto y Evaluación de Riesgos
PGA-05	Control Operacional y Seguimiento
PGA-06	Relación con Proveedores y Contratistas
PGA-07	Auditorías Internas
PGA-08	Revisión y Planificación Energética
PO-01	Gestión de Residuos
PO-02	Control de Consumos
PO-03	Control de Emisiones
PO-04	Control de Ruidos
PO-05	Control de Vertidos
PO-06	Control de Legionella

La Alta Dirección del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol para el Sistema de Gestión Ambiental está representado por el Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales, siendo responsable de controlar, de forma permanente, que el Sistema está establecido, implantado y mantenido, e informa al Director Gerente del funcionamiento y eficiencia de este y junto a él promueve la mejora continua del sistema.

La Gestión Ambiental de la organización parte de la planificación de las estrategias y operaciones, teniendo en cuenta la protección del medio y los requisitos legales y normativas aplicables.

El objetivo final es apoyar la protección ambiental y la prevención de la contaminación, contando con el equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Se fomenta minimizar los impactos producidos por los distintos aspectos ambientales derivados del desarrollo de la actividad del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol. Se centra en la minimización del impacto de las emisiones a la atmósfera, de los vertidos, de la generación de residuos y del consumo de materias primas y energía, siempre desde las premisas de la mejora continua.

Todos los profesionales del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol están obligados formalmente al cumplimiento de los requisitos indicados por el Sistema de Gestión Ambiental. Este sistema tiene establecidos los cauces necesarios para conseguir una comunicación bidireccional entre él y los profesionales, tanto propios como de empresas colaboradoras, gracias a la cual puedan recibir la formación y la información adecuadas y atención a sus dudas y sugerencias.

Anualmente se crea el Plan de gestión, que describe los objetivos ambientales para el año en curso. En el Sistema de Gestión Ambiental se establece la realización de al menos una revisión por la dirección al año. En ellas se realiza el seguimiento y actualización del sistema.

Gracias al trabajo continuo y sistematizado, que nos ofrece el Sistema de Gestión Ambiental, se consigue avanzar hacia la consecución de un mejor comportamiento ambiental.

La unidad de Gestión Ambiental depende de la Dirección de Servicios y Procesos Industriales como se refleja en este organigrama:



Tal y como establece el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo del Servicio Andaluz de Salud, la responsabilidad última sobre la Gestión Ambiental adoptada por el SAS corresponde a la personal titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, siendo responsabilidad de la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios el diseño y desarrollo efectivo de las fórmulas de gestión de la política energética y ambiental del Servicio Andaluz de Salud y de las entidades adscritas al mismo.

Contacto

Responsable de Gestión Ambiental
Roberto Cerrato
robertoj.cerrato.sspa@juntadeandalucia.es
gesambie.hcs.sspa@juntadeandalucia.es

Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol
Tel. 951 976 669

www.hcs.es

La presente Declaración Ambiental podrá ser solicitada por cualquier persona interesada, así como descargada de la página web del Hospital Universitario Costa del Sol:

www.hcs.es ▶ “Quiénes somos” ▶ “Gestión ambiental”

Se podrán descargar también las Declaraciones anteriores, así como la Política de Calidad Integrada y Política SSPA y todos los procedimientos asociados a la Gestión Ambiental.

DIRECCIÓN GERENCIA

- Asume e implanta la Política Ambiental general del organismo en sus Centros adscritos, asegurando que es entendida, está implantada y mantenida al día.
- Determina objetivos ambientales y objetivos de desempeño energético de sus Centros asegurándose de que son compatibles con la dirección estratégica y las directrices de mejora ambiental corporativas y el contexto de la organización.
- Define las relaciones entre el personal a su nivel de responsabilidad estableciendo la organización del Órgano Gestor para la gobernanza del Sistema Integral de Gestión Ambiental en sus centros adscritos.
- Revisa el Sistema de Gestión Ambiental en los Centros para garantizar su conveniencia, adecuación, eficacia y logro de los resultados previstos.
- Designa como su representante al Responsable de Gestión Ambiental en el ámbito de su competencia.
- Designa al equipo de gestión de la energía y su responsable.
- Provee de los recursos necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental y el cumplimiento de los objetivos propuestos en sus Centros adscritos.

RESPONSABLE GESTIÓN AMBIENTAL

- Le corresponde implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental en los Centros de él dependientes.
- Propone el organigrama de Gestión Ambiental para los Centros de él dependientes.
- Es el responsable del seguimiento del desempeño ambiental y energético y de la eficacia del Sistema para los Centros de él dependientes, realizando el seguimiento periódico de los indicadores y objetivos.
- Reporta a la Coordinación Regional de Gestión Ambiental del SAS, la información relacionada con el desempeño ambiental y energético y con la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental de los Centros, para que ésta transmita la información oportuna a la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS.
- Establece los mecanismos necesarios para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales significativos de los servicios y procesos de los Centros bajo su responsabilidad, junto con los responsables que estimen oportuno.
- Se asegura del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos en materia de residuos, emisiones atmosféricas, vertidos, energía, etc.
- Elabora, conserva y actualiza la documentación de Sistema de Gestión Ambiental de los Centros adscritos al ÓRGANO GESTOR.
- Controla que la implantación de las acciones correctivas establecidas, sean eficaces y resuelvan las no conformidades relativas al Sistema de Gestión Ambiental.

ASPECTOS AMBIENTALES
SIGNIFICATIVOS

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol realiza una identificación, evaluación y determinación de los aspectos ambientales derivados de las actividades, productos y servicios que se prestan y que pueden tener un impacto en el Medio Ambiente, de forma que la organización pueda dirigir recursos y esfuerzo en minimizar los impactos.

ASPECTO DIRECTO

Aspecto ambiental asociado a las actividades, productos y servicios de una organización sobre las cuales esta ejerce un control directo de gestión.

ASPECTO INDIRECTO

Son aquellos que pueden producir impactos ambientales sobre los que la organización no tiene pleno control de gestión, pero sí al menos cierta capacidad de influencia, producidos como consecuencia de las actividades, productos y servicios de cada OG.

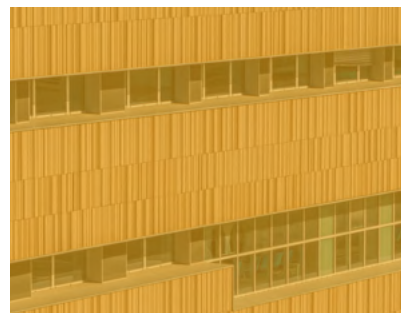
El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol trabaja activamente para disminuir el impacto de los aspectos ambientales significativos. En 2024 se ha trabajado para realizar una evaluación de aspectos ambientales de forma independiente para cada centro. De esta forma se posibilita tener una visión más detallada de cada uno de los centros en esta materia, permitiendo identificar qué aspectos ambientales afectan a cada centro, así como observar el grado de significancia que cada aspecto ambiental tiene en cada una de las instalaciones, lo que va a facilitar la toma de decisiones en cuanto a las medidas que se puedan tomar para reducir el impacto de un aspecto ambiental concreto.

5.1

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales se realiza mediante el procedimiento PGA-03 "Procedimiento de Aspectos Ambientales" considerando los siguientes criterios de evaluación:

- **Gravedad (Gr):** grado de peligrosidad/ incidencia.
- **Magnitud (Mg):** cuantificación del aspecto.
- **Frecuencia / Destino (F):** probabilidad de ocurrencia o destino final del aspecto (perspectiva de ciclo de vida).



Cada uno de los criterios puede alcanzar un valor numérico del 1 al 5, siendo el 1 el valor más favorable y 5 el más desfavorable. Los aspectos ambientales identificados son valorados en función de su Significancia. La Significancia se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Significancia} = (3Gr + 2Mg) * F$$

Para el cálculo de la significancia de cada aspecto, se asigna el valor numérico para todas y cada una de las diferentes características anteriormente definidas, siguiendo el formato F-PGA-03-01. Los aspectos cuya evaluación arroje un resultado superior a 45 (derivado de sustituir en la fórmula el valor medio 3 de cada característica evaluada) serán considerados significativos. Teniendo de esta forma identificados los aspectos significativos, se podrán plantear acciones concretas para eliminarlos, reducirlos o corregirlos.

Tras aplicar la metodología descrita, se muestran los aspectos ambientales directos significativos de cada uno de los centros que componen el OG HUICS.

HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCEDENCIA / ORIGEN	RESULTADO EVALUACIÓN
Emisiones Atmosféricas Directas	Contribución a Cambio Climático y Efecto Invernadero	Mantenimiento	51
Emisiones Atmosféricas Indirectas	Contribución a Cambio Climático y Efecto Invernadero	Actividad Asistencial y no Asistencial	75
Generación de residuos de tóner 080318	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial y no Asistencial	65
Generación de Infecciosos 180103	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	55
Generación de Med. Citotóxicos y Citostáticos 180108	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	125
Generación de Líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas. LER 16 10 01	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	95
Generación de residuos de Absorbentes 150202	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	57
Generación de residuos de Gases en recipiente a presión 150111	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	55
Generación de residuos Anatómicos 180106	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	75
Productos químicos de laboratorio 160506	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	55
Generación de residuos Pilas de Mercurio 160603	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	57
Consumo de papel	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	75
Consumo de agua de red	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	65
Consumo de energía eléctrica	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	65

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCEDENCIA / ORIGEN	RESULTADO EVALUACIÓN
Consumo de Gasóleo C	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	125
Consumo de Propano	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Cocina	55
Consumo de Gasóleo B	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	51
Contaminación por Legionela	Enfermedades. Salud pública	Mantenimiento	125

CARE MIJAS

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCEDENCIA / ORIGEN	RESULTADO EVALUACIÓN
Emisiones Atmosféricas Indirectas	Contribución a Cambio Climático y Efecto Invernadero	Actividad Asistencial y no Asistencial	125
Generación de residuos de tóner 080318	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial y no Asistencial	65
Generación de Infecciosos 180103	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	95
Consumo de papel	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	55
Consumo de agua de red	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	65
Consumo de Gases Medicinales	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial	65
Contaminación por Legionela	Enfermedades. Salud pública	Mantenimiento	95

HOSPITAL DE ESTEPONA

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCEDENCIA / ORIGEN	RESULTADO EVALUACIÓN
Emisiones Atmosféricas Directas	Contribución a Cambio Climático y Efecto Invernadero	Mantenimiento	51
Emisiones Atmosféricas Indirectas	Contribución a Cambio Climático y Efecto Invernadero	Actividad Asistencial y no Asistencial	63
Generación de Restos de Medicación (no citostático)	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	65
Generación de Infecciosos 180103	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	55
Generación de Med. Citotóxicos y Citostáticos 180108	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	125
Generación de Líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas. LER 16 10 01	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	55
Generación de residuos de Gases en recipiente a presión 150111	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	55
Productos químicos de laboratorio 160506	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	55
Consumo de papel	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	55
Consumo de gas natural	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	55
Consumo de Gasóleo B	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	51
Consumo de Gases Medicinales	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial	65
Contaminación por Legionela	Enfermedades. Salud pública	Mantenimiento	95

En la siguiente tabla se muestra una comparativa de la evaluación de los aspectos ambientales directos en cada uno de los centros y para el conjunto del órgano gestor.

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCEDENCIA / ORIGEN	RESULTADO EVALUACIÓN			
			HUCS	CAM	HES	OG HUCS
Emisiones Atmosféricas Directas	Contribución a Cambio Climático y Efecto Invernadero	Mantenimiento	51	-	51	51
Emisiones Atmosféricas Indirectas	Contribución a Cambio Climático y Efecto Invernadero	Actividad Asistencial y no Asistencial	75	125	63	75
Generación de ruidos	Enfermedades. Salud pública	Mantenimiento	17	9	25	21
Generación de vertidos a la red de saneamiento	Potencial alteración de la calidad de las aguas naturales y afección a ecosistemas naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	13	3	9	13
Generación de Residuos Domésticos (Grupos I y II)	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial y no Asistencial	39	-	27	39
Generación de Residuos de Papel y Cartón	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial y no Asistencial	13	5	13	13
Generación de RAEEs (incluye todos los tipos de RAEE)	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial y no Asistencial	33	-	-	33
Generación de Envases Ligeros y Plásticos	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial y no Asistencial	5	-	13	5

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCEDENCIA / ORIGEN	RESULTADO EVALUACIÓN			
			HUCS	CAM	HES	OG HUCS
Generación de RCD que no contienen residuos peligrosos (sumatorio de todas las fracciones)	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Mantenimiento	15	15	15	15
Generación de residuos orgánicos compostables (poda incluida) "bioresiduos"	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Jardinería	15	15	27	15
Generación de Placas Radiográficas con + sin plata	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	15	-	-	15
Generación de Restos de Medicación (no citostático)	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	25	25	65	65
Generación de residuos de Aceites Vegetales (cocina)	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Cocina	9	5	-	5
Generación de Residuos de textiles	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Lavandería	-	-	-	-
Generación de Residuos de enseres y muebles (residuos voluminosos)	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial y no Asistencial	5	-	-	5
Generación de Residuos metálicos (chatarra)	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial y no Asistencial	-	-	-	-

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCEDENCIA / ORIGEN	RESULTADO EVALUACIÓN			
			HUCS	CAM	HES	OG HUCS
Generación de residuos de vidrio	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial y no Asistencial	13	-	13	13
Generación de residuos de tóner 080318	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial y no Asistencial	65	65	25	65
Generación de residuos de Pilas Alcalinas 160604	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial y no Asistencial	15	39	39	15
Generación de Infecciosos 180103	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	55	95	55	55
Generación de Med. Citotóxicos y Citostáticos 180108	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	125	-	125	125
Generación de Líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas. LER 16 10 01	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	95	-	55	95
Generación de residuos de Plomo 160601	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	33	-	-	33
Generación de residuos de Ni-Cd 160602	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	33	-	-	33

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCEDENCIA / ORIGEN	RESULTADO EVALUACIÓN			
			HUCS	CAM	HES	OG HUCS
Generación de residuos de envases que han contenido sustancias peligrosas 150110	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	45	33	33	45
Generación de residuos de Disolventes 200113	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	33	-	33	33
Generación de residuos de Absorbentes 150202	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	57	-	33	57
Generación de residuos de Gases en recipiente a presión 150111	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	55	-	55	55
Generación de residuos Anatómicos 180106	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	75	-	-	75
Productos químicos de laboratorio 160506	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	55	-	55	55
Generación de residuos Pilas de Mercurio 160603	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	Actividad Asistencial	57	33	-	57
Consumo de papel	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	75	55	55	75

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCEDENCIA / ORIGEN	RESULTADO EVALUACIÓN			
			HUCS	CAM	HES	OG HUCS
Consumo de agua de red	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	65	65	25	65
Consumo de agua no de red	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	-	-	-	-
Consumo de gas natural	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	-	-	55	55
Consumo de energía eléctrica	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	65	45	25	65
Consumo de Gasóleo C	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	125	-	-	125
Consumo de Gasóleo A	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	-	-	-	-
Consumo Biodiesel	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	-	-	-	-
Consumo de Propano	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Cocina	55	-	-	55
Consumo de Gasóleo B	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	51	-	51	51
Consumo de Gases Medicinales	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	Actividad Asistencial	25	65	65	25
Contaminación por Legionela	Enfermedades. Salud pública	Mantenimiento	125	95	95	95
Emisiones fugitivas gases refrigeración (Gases fluorados, GEI)	Contribución al Efecto Invernadero	Mantenimiento	15	5	5	15
Pérdida o robo residuos peligrosos	Indeterminado. Derivado del destino dado a los residuos. Contaminación de suelos o aguas superficiales o subterráneas	Actividad Asistencial y no Asistencial	5	5	5	5

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROCEDENCIA / ORIGEN	RESULTADO EVALUACIÓN			
			HUCS	CAM	HES	OG HUCS
Derrames accidentales materiales peligrosos	Contaminación de suelos o aguas superficiales o subterráneas	Actividad Asistencial y no Asistencial	18	18	18	18
Vertidos incontrolados a la red	Potencial alteración de la calidad de las aguas naturales y afección a ecosistemas naturales	Actividad Asistencial y no Asistencial	17	17	17	17
Incendio	Contaminación atmosférica. Contaminación de suelos o aguas superficiales o subterráneas	Actividad Asistencial y no Asistencial	5	5	5	5
Productos fitosanitarios para Jardinería	Contaminación de suelos o aguas superficiales o subterráneas	Jardinería	34	30	34	34
Fuga de gases medicinales	Contribución al Efecto Invernadero	Actividad Asistencial	15	15	15	15

Estos aspectos se han tenido en cuenta para la definición de los objetivos y metas ambientales a cumplir por la Organización. El análisis y la descripción de la evolución de los aspectos ambientales se realiza en el punto 9 de esta Declaración Ambiental, salvo del relativo a la contaminación por legionela que se analiza a continuación.

Durante 2024 se han producido diversos positivos por legionela en distintos puntos de la instalación, tanto en zonas de producción de frío como en acumulación y en puntos terminales. Concretamente se han detectado seis positivos en grupos de puntos terminales, un positivo en el aljibe y tres en las torres de refrigeración. Todos estos positivos fueron debidamente tratados para evitar daños en el medioambiente y a los usuarios del hospital. Asimismo, ante una acumulación de positivos más alta de lo habitual se procedió a realizar un análisis de causa del que se dedujo que parte del problema viene de las tuberías del edificio, así como el planteamiento de un proyecto para subsanar este punto débil de la instalación.

En el CARE de Mijas se produjo un único positivo por legionela, detectándose tanto en el aljibe como en dos puntos terminales. Tras el positivo se solicitó la realización del tratamiento para corregir la situación.

En el Hospital de Alta Resolución de Estepona, se han producido dos positivos, uno en el mes de junio en el que se detectaron valores superiores a los permitidos en varios puntos terminales de zonas del edificio que actualmente no están en uso. El segundo de los positivos tuvo lugar en octubre en un único punto de la red de retorno.

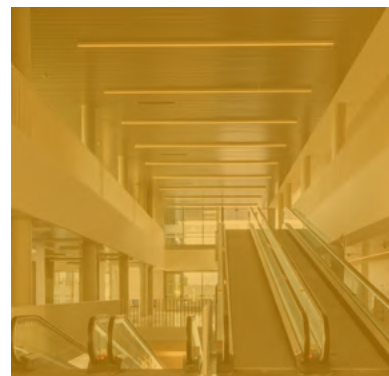
Tras los positivos se llevaron a cabo los tratamientos correspondientes para devolver la instalación a valores dentro de límite.

5.2

ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

Para la valoración de los aspectos ambientales indirectos se aplican los siguientes criterios, definidos a Nivel Corporativo:

- **Frecuencia (F):** frecuencia de la actividad de la que deriva el aspecto.
- **Naturaleza (N):** como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí, en función de sus características o componentes.
- **Desempeño ambiental del proveedor (D):** se gradúa según los certificados y normas de comportamiento ambiental exigidas a los proveedores y contratistas.



El grado de significancia para los aspectos ambientales indirectos considerados se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas para cada uno de los tres criterios indicados, que podrán adquirir los valores de 1, 3 o 5 dependiendo de su valoración.

$$\text{Significancia} = F+N+D$$

Los aspectos cuya valoración sea superior a 9 (este valor se obtiene de puntuar todos los criterios con un 3) serán considerados significativos.

Tras aplicar la metodología descrita, se muestran los aspectos ambientales indirectos significativos de cada uno de los centros que componen el OG HUICS.

HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

PROVEEDOR	TIPO DE ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	RESULTADO
Contrata mantenimiento	Mantenimiento de maquinaria/ Instalaciones	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada.	11
Contrata limpieza	Limpieza	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada	11
Servicio cafetería	Servicios subcontratados	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada	11
Servicio lavandería	Servicios Subcontratados	Emisión de Ruido	Enfermedades. Salud pública	11
Transporte sanitario	Servicios subcontratados	Emisiones a la atmósfera	Disminución de reservas de petróleo y contaminación atmosférica y sonora	11
Contrata esterilización	Servicios Subcontratados	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada.	11

CARE MIJAS

PROVEEDOR	TIPO DE ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	RESULTADO
Contrata limpieza	Limpieza	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada	11
Servicio cafetería	Limpieza	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada	11

HOSPITAL ESTEPONA

PROVEEDOR	TIPO DE ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	RESULTADO
Contrata mantenimiento	Mantenimiento de maquinaria/ Instalaciones	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada.	11
Contrata limpieza	Limpieza	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada	11
Servicio cafetería	Servicios subcontratados	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada	11
Servicio lavandería	Servicios Subcontratados	Emisión de Ruido	Enfermedades. Salud pública	11
Transporte sanitario	Servicios subcontratados	Emisiones a la atmósfera	Disminución de reservas de petróleo y contaminación atmosférica y sonora	11
Contrata esterilización	Servicios Subcontratados	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada.	11

A la hora de evaluar los aspectos ambientales indirectos que son significativos, se ha de tener en cuenta el nivel de uso de cada uno de los servicios en cada uno de los centros y la organización con la que se presta el servicio.

A nivel de mantenimiento, el aspecto es significativo en el Hospital Universitario Costa del Sol y en el Hospital de Alta Resolución de Estepona debido a la frecuencia con la que se presta el servicio, si bien la incidencia de este aspecto en el HUCS es mayor debido al nivel de uso y antigüedad de las instalaciones. Los residuos generados dependerán tanto de las tareas de mantenimiento preventivo programadas como de los correctivos o nuevas instalaciones que se generen.

Los residuos generados por el servicio de limpieza son principalmente envases que han contenido sustancias que son consideradas como peligrosas, y si gestión se realiza adecuadamente, por lo que, a pesar de ser un aspecto significativo en todos los centros, su impacto es limitado.

El segundo aspecto ambiental indirecto que es significativo en todos los centros es el del servicio de cafetería. No obstante, se ha de tener en cuenta que toda la producción de comida para los tres centros se lleva a cabo en el HUCS estando esta producción gestionada con un sistema de inocuidad alimentaria certificado según la norma ISO22000. En los centros de Estepona y Mijas únicamente se presta servicio de cafetería realizando una correcta gestión de los residuos.

Al igual que sucede con la cocina, el servicio de esterilización se lleva a cabo en el HUCS, realizándose la distribución de material estéril a los otros dos centros. La actividad desarrollada por la contrata se gestiona de forma eficiente disponiendo de certificaciones, de calidad, medioambiente, prevención de riesgos laborales y producto sanitario, por lo que se vela por la minimización de residuos.

Con relación a la lavandería, el proceso de lavado tiene lugar fuera de las instalaciones de los centros del órgano gestor, por lo que no se puede tener un control sobre dicha actividad. Las emisiones de ruido en los centros se basan en las emisiones de ruido que generan los carros al circular con ropa.

Por último, las emisiones derivadas del transporte sanitario están condicionadas al volumen de servicios realizados y al estado de mantenimiento de la flota de vehículos de la empresa concesionaria, que son realizados según las especificaciones del vehículo y normativa aplicable.

Si se valoran de forma global los aspectos ambientales indirectos para todo el órgano gestor, el resultado es coincidente con el de la evaluación del Hospital Universitario Costa del Sol, algo que es lógico atendiendo al nivel de actividad de cada uno de los centros.

PROVEEDOR	TIPO DE ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	RESULTADO
Contrata mantenimiento	Mantenimiento de maquinaria/ Instalaciones	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada.	11
Contrata limpieza	Limpieza	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada	11
Servicio cafetería	Servicios subcontratados	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada	11
Servicio lavandería	Servicios Subcontratados	Emisión de Ruido	Enfermedades. Salud pública	11
Transporte sanitario	Servicios subcontratados	Emisiones a la atmósfera	Disminución de reservas de petróleo y contaminación atmosférica y sonora	11
Contrata esterilización	Servicios Subcontratados	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada.	11

OBJETIVOS
**DEL SISTEMA DE
GESTIÓN AMBIENTAL**

Al inicio del año se hace una evaluación del cumplimiento de los objetivos planteados para el año anterior.

Tras la evaluación, se diseñan los nuevos objetivos para el siguiente periodo, en base al resultado de los objetivos del año anterior, las nuevas necesidades y los aspectos ambientales significativos. Los criterios para la selección de los objetivos están encaminados a un mejor comportamiento ambiental de la organización.

En la elaboración de los objetivos ambientales se recogen las inquietudes planteadas por los trabajadores según los distintos sistemas de comunicación interna. Los cauces de comunicación interna se describen en mayor detalle en el punto 13. Una vez planteados los objetivos se les presentan a los sindicatos de trabajadores para su opinión.

A continuación, se describen los objetivos ambientales del 2024 así como su grado de cumplimiento y los responsables de su gestión. Los objetivos planteados para este periodo se han seleccionado centrándose en distintos aspectos ambientales de la actividad realizada en el OG Hospital Universitario Costa del Sol, algunos de ellos significativos. Los mayores esfuerzos se han centrado en la disminución de errores de segregación y en disminución de consumos de energía que generan agotamiento de recursos naturales no renovables y que contribuyen directa o indirectamente en la contaminación atmosférica, generación de CO₂, efecto invernadero...

OBJETIVOS AMBIENTALES PLANTEADOS PARA 2024

OBJETIVO 4 (OBJ-SGA-202404)	CENTROS: OG HUCS	RESPONSABLE: RU ORGANIZACIÓN
Minimización en la generación de residuos peligrosos asociados a la actividad asistencial Residuos códigos LER 180103* y 180108*. Disminución de un 5%.		
<i>RECURSOS NECESARIOS:</i> Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)		
<i>ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:</i> Generación de residuos infecciosos y de residuos citostáticos.		
<i>ACCIONES PLANIFICADAS:</i> - Realización de auditoría mensual de segregación de residuos. - Elaboración del informe trimestral y envío a los RUE para su seguimiento. - Traslado de las incidencias detectadas por parte del gestor autorizado a las posibles áreas generadoras de la incidencia. - Comunicación a los profesionales de la posibilidad de realización de formación online en Gestión Ambiental para capacitar al personal en la segregación de residuos.		
OBJETIVO CONSEGUIDO El objetivo se ha conseguido, ya que se ha registrado una disminución del 12,58% en el total de los residuos generados para los códigos LER. Si se analiza el dato en detalle se observa una disminución del 14,49% para el código LER 18 01 03 y un aumento del 2,82% para el LER 18 01 08. Esta disminución global de los residuos peligrosos generados se ha producido para una asistencia a un número de usuarios un 0,66% inferior.		

**OBJETIVO 5
(OBJ-SGA-202405)****CENTROS: OG HUCS****RESPONSABLE: RU ORGANIZACIÓN**

Minimización en la generación de otros residuos peligrosos sanitarios: Resto de residuos peligrosos -salvo Código LER 16 10 01*. Disminución de un 10%.

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Generación de residuos peligrosos.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Realización de auditoría mensual de segregación de residuos.
 - Elaboración del informe trimestral y envío a los RUE para su seguimiento.
 - Traslado de las incidencias detectadas por parte del gestor autorizado a las posibles áreas generadoras de la incidencia.
 - Comunicación a los profesionales de la posibilidad de realización de formación online en Gestión Ambiental para capacitar al personal en la segregación de residuos.
-

OBJETIVO CONSEGUIDO

El objetivo se ha conseguido habiéndose reducido en un 35,15% la producción de residuos peligrosos sanitarios descontando los asociados a los LER 18 01 03, 18 01 06 y 16 10 01. En el cálculo tampoco se han tenido en cuenta el resto de residuos peligrosos que no tienen origen sanitario, es decir, los que tienen LER 16 02 11- 16 02 13, 16 06 01, 16 06 02 y 16 06 03

**OBJETIVO 6
(OBJ-SGA-202406)****CENTROS: OG HUCS****RESPONSABLE: RU ORGANIZACIÓN**

Impartir, dirigido a todas las categorías de profesionales y mandos intermedios, actividades de formación sobre el SIGA-SAS y la gestión de residuos sanitarios y reciclaje. Son computables en este objetivo cursos sobre medidas de eficiencia energética en centros sanitarios, economía circular, sostenibilidad. Aplicará también a la consecución de este objetivo la realización de cursos del ámbito de Servicios Centrales relacionados con la materia (Gesforma SSCC). Participación al menos 5%.

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Generación de residuos, consumo energético.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Comunicación por distintas vías a los profesionales de la existencia de los cursos y de la necesidad de su realización.
-

OBJETIVO CONSEGUIDO

En 2024, se han impartido un total de 248 personas han recibido formación en materia ambiental y de eficiencia energética. Esto supone que un 11,38% de la plantilla del OG HUCS ha recibido formación en las materias previstas.

**OBJETIVO 10
(OBJ-SGA-202410)****CENTROS: OG HUCS****RESPONSABLE: RU MANTENIMIENTO**

Disminuir el consumo de gasóleo para la producción de vapor en el segundo semestre del año, consumo gasóleo vapor 2024/consumo gasóleo vapor 2023 < 1.

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Consumos energéticos.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Recabar el consumo mes a mes desde 2023.
 - Revisión de válvulas termodinámicas.
 - Revisión excepcional de sondas de trabajo y de seguridad y sustitución en caso necesario.
 - Limpieza interior del tanque de condensados.
 - Revisión excepcional del interior de las calderas de vapor.
 - Monitorización mensual.
-

OBJETIVO CONSEGUIDO

Este objetivo se ha conseguido habiéndose conseguido una disminución del 6,96% en el consumo de gasóleo para la producción del vapor en el segundo semestre del 2024 respecto al mismo periodo de 2023.

A continuación, se enumeran otros objetivos de gestión planteados para el año 2024 relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental.

OBJETIVO 1 (OBJ-SGA-202401)	CENTROS: OG HUCS	RESPONSABLE: RU MANTENIMIENTO
Implantación de un Sistema de Gestión de la Energía integrado con el Sistema de Gestión Ambiental según niveles (anexo DG1N0, DG1N1. DG1N2, DG1N3).		
<i>RECURSOS NECESARIOS:</i> Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)		
<i>ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:</i> Consumo de energía.		
<i>ACCIONES PLANIFICADAS:</i> ▪ Reuniones con consultoría SAS sobre la implantación. ▪ Actualización del Sistema de Gestión Energético documentalmente. ▪ Actualización de los indicadores. ▪ Realización de auditoría interna. ▪ Realización de auditoría externa. ▪ Resolución de deficiencias detectadas en las auditorías en el caso de producirse.		
OBJETIVO CONSEGUIDO Este objetivo se ha conseguido habiéndose llevado a cabo la auditoría externa en octubre de 2024.		
OBJETIVO 2 (OBJ-SGA-202402)	CENTROS: OG HUCS	RESPONSABLE: RU ORGANIZACIÓN
Todos los Centros sanitarios deberán calcular y comunicar, de forma integrada para todo el Órgano gestor, su Huella de Carbono, según criterios SIGA-SAS. Estos criterios se definirán desde la Coordinación regional de gestión ambiental. (VER ANEXO GAE DG 02 PARA DETALLES)		
<i>RECURSOS NECESARIOS:</i> Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)		
<i>ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:</i> Emisiones atmosféricas directas e indirectas.		
<i>ACCIONES PLANIFICADAS:</i> ▪ Recopilación datos actividad 2023. ▪ Inclusión de los datos en la aplicación ScopeCO₂.		
OBJETIVO CONSEGUIDO Este objetivo se ha conseguido registrado los datos para realizar el cálculo de la huella de carbono para el año 2023 en la aplicación ScopeCO ₂ .		

**OBJETIVO 3
(OBJ-SGA-202403)****CENTROS: OG HUCS****RESPONSABLE: MANTENIMIENTO**

Monitorización de los consumos energéticos del centro conforme a la plantilla de recogida de datos aportada por la DGGEyS (sin coste asociado). El objetivo se considerará cumplido al realizar todas las acciones planificadas.

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Consumo de energía.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Seguimiento de indicadores de consumos energéticos.
- Envío de los informes en los plazos solicitados.

OBJETIVO CONSEGUIDO

Este objetivo se ha conseguido registrando los datos en los formatos facilitados y realizando los envíos correspondientes.

**OBJETIVO 7
(OBJ-SGA-202407)****CENTROS: OG HUCS****RESPONSABLE: ORGANIZACIÓN**

Consolidación de la estructura de gestión de los aspectos ambientales y energéticos a nivel de órgano gestor en el Servicio Andaluz de Salud.

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Todos los relacionados con la generación de residuos y consumo energético.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Definición de la estructura del sistema de gestión ambiental y energético.
- Comunicación a la coordinación regional de gestión ambiental de la estructura para la gestión ambiental y energética con indicación del cargo/puesto que ocupa en la organización, identificación nominativa y posición en la estructura de gobernanza.

OBJETIVO CONSEGUIDO

Este objetivo se ha conseguido mediante la definición de la estructura del equipo de gestión ambiental y de la energía y de su comunicación regional de gestión ambiental.

**OBJETIVO 8
(OBJ-SGA-202408)****CENTROS: OG HUCS****RESPONSABLE: ORGANIZACIÓN**

Cumplimentar CHECK LIST sobre estado almacenes temporales de residuos enviado por la Coordinación Regional de Gestión Ambiental.

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Todos los relacionados con la generación de residuos.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Recepción check list.
 - Envío del check list.
-

OBJETIVO NO CONSEGUIDO

No se ha llegado a recibir el check list desde la coordinación de gestión ambiental.

**OBJETIVO 9
(OBJ-SGA-202409)****CENTROS: OG HUCS****RESPONSABLE: ORGANIZACIÓN**

En centros hospitalarios:

09.1 Realización de inventariado de puntos de vertido a la red de saneamiento en SIGA OG.

09.2 Realización caracterización de vertidos anual.

09.3 Registrado en SIGA del OG resultados de caracterización, comparándolos en relación a valores de Ordenanza municipal de referencia.

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Todos los relacionados con los vertidos.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Realización de inventariado de puntos de vertido a la red de saneamiento en SIGA OG.
 - Realización caracterización de vertidos anual.
 - Registrado en SIGA del OG resultados de caracterización, comparándolos en relación a valores de Ordenanza municipal de referencia.
-

OBJETIVO CONSEGUIDO

Se dispone de un inventario de puntos y se está llevando a cabo la analítica de control anual cuyos resultados son comparados con la ordenanza municipal.

OBJETIVOS AMBIENTALES PLANTEADOS PARA 2025

OBJETIVO 1 (OBJ-SGA-202504)	CENTROS: OG HUCS	RESPONSABLE: JEFE DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
--------------------------------	------------------	--

Minimización en la generación de residuos peligrosos asociados a la actividad asistencial Residuos códigos LER 180103* y 180108* (sin coste asociado).

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Generación de residuos infecciosos y de residuos citostáticos.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Realización de auditoría mensual de segregación de residuos.
- Elaboración del informe trimestral y envío a los RUE para su seguimiento.
- Traslado de las incidencias detectadas por parte del gestor autorizado a las posibles áreas generadoras de la incidencia.
- Comunicación a los profesionales de la posibilidad de realización de formación online en Gestión Ambiental para capacitar al personal en la segregación de residuos.

OBJETIVO 2 (OBJ-SGA-202505)	CENTROS: OG HUCS	RESPONSABLE: JEFE DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
--------------------------------	------------------	--

Minimización en la generación de otros residuos peligrosos sanitarios: Resto de residuos peligrosos -salvo Código LER 16 10 01* (sin coste asociado).

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Generación de residuos peligrosos.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Realización de auditoría mensual de segregación de residuos.
 - Elaboración del informe trimestral y envío a los RUE para su seguimiento.
 - Traslado de las incidencias detectadas por parte del gestor autorizado a las posibles áreas generadoras de la incidencia.
 - Comunicación a los profesionales de la posibilidad de realización de formación online en Gestión Ambiental para capacitar al personal en la segregación de residuos.
-

**OBJETIVO 3
(OBJ-SGA-202506)****CENTROS: OG HUCS****RESPONSABLE:
JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

Disminución del consumo de energía en un 2% en la producción de calor en los sistemas de climatización.

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y personal de la contrata de mantenimiento. Para llevar a cabo el objetivo es necesaria la inversión en una nueva caldera.

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Consumo de energía.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Análisis del averías y rendimiento de las calderas actuales y posibilidades de mantenimiento.
 - Definición de medidas de mantenimiento específicas o elección del equipo que se debe sustituir.
 - Solicitud de presupuestos y compra.
 - Instalación de la caldera y puesta en marcha de la caldera.
 - Realización de mediciones de consumo.
-

**OBJETIVO 4
(OBJ-SGA-202507)****CENTROS: OG HUCS****RESPONSABLE:
JEFE DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN**

Impartir, dirigido a todas las categorías de profesionales y mandos intermedios, actividades de formación sobre el SIGA-SAS y la gestión de residuos sanitarios y reciclaje. Son computables en este objetivo cursos sobre medidas de eficiencia energética en centros sanitarios, economía circular, sostenibilidad. Aplicará también a la consecución de este objetivo la realización de cursos del ámbito de Servicios Centrales relacionados con la materia (Gesforma SSCC). Participación al menos 5%.

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital. (Sin coste asociado)

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Generación de residuos, consumo energético.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Comunicación por distintas vías a los profesionales de la existencia de los cursos y de la necesidad de su realización.
-

**OBJETIVO 5
(OBJ-SGA-202508)****CENTROS: OG HUCS****RESPONSABLE:
JEFE DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN**

Desarrollo de los objetivos correspondientes a órganos gestores definidos en el plan de acción 2025-26 del Plan Estratégico de Gestión Ambiental Integrada del SAS, Horizonte 2030 (PEGAI-SAS H2030).

RECURSOS NECESARIOS:

Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. En función de los objetivos a abordar se podrá incurrir en costes de equipamiento o servicios.

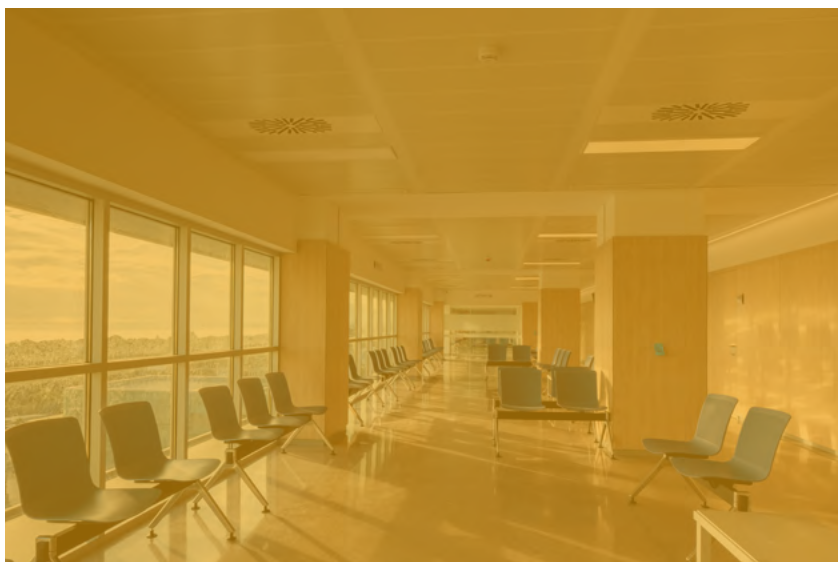
ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ASOCIADO:

Generación de residuos, consumo energético, consumo de recursos, emisiones y vertidos.

ACCIONES PLANIFICADAS:

- Análisis del grado de cumplimiento de objetivos planteados en el Plan Estratégico de Gestión Ambiental Integrada del SAS, Horizonte 2030 (PEGAI-SAS H2030).
 - Generación de hoja de cálculo para el seguimiento de Plan Estratégico de Gestión Ambiental Integrada del SAS, Horizonte 2030 (PEGAI-SAS H2030).
 - Definición de medidas a adoptar para el desarrollo del plan de acción 2025-26 del Plan Estratégico de Gestión Ambiental Integrada del SAS, Horizonte 2030 (PEGAI-SAS H2030).
 - Evaluación del grado de cumplimiento de las medidas propuestas para el año 2025.
 - Planificación de medidas para el cumplimiento de objetivos con vencimiento 2026.
-

OTROS
REQUISITOS



OTROS REQUISITOS

El Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros dependientes cuentan con otros ocho objetivos definidos de su plan de gestión. Tres de ellos están directamente relacionados con el medioambiente y son objetivos corporativos del Servicio Andaluz de Salud.

Estos objetivos son:

- Mantenimiento del sistema de gestión de la energía integrado con el sistema de gestión ambiental.
- Cálculo de la huella de carbono para los centros del órgano gestor según criterios del SIGA-SAS.
- Monitorización de consumos de los centros conforme a las pautas marcadas desde la DGGEyS.

Del resto de objetivos de gestión, uno está asociado a la mejora de la gestión de las órdenes de trabajo que conllevan la adquisición de materiales por falta de existencias en almacén. Otro está asociado al servicio de electromedicina y a la completa integración de la gestión del servicio en la herramienta SIGMA MANSIS. Los tres objetivos restantes están relacionados con el servicio de alimentación y afectan a las incidencias de limpieza y mantenimiento detectadas, a la implantación de medidas para mejorar la inocuidad en las instalaciones y a la simplificación documental del sistema de gestión implantado. Todos estos objetivos si bien no pueden ser considerados como objetivos ambientales, sí que tienen una relación e impacto indirecto con éste.

Se ha tenido en cuenta la Decisión (UE) 2019/61 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y al analizarla no tenemos la obligatoriedad de establecer indicadores específicos y básicos según el código de actividad.

COMPORTAMIENTO
AMBIENTAL DEL
ÓRGANO GESTOR
HOSPITAL UNIVERSITARIO
COSTA DEL SOL

El comportamiento ambiental en el OG Hospital Universitario Costa del Sol se gestiona a través de los indicadores asociados a los distintos aspectos ambientales, siempre teniendo en cuenta los requisitos ambientales.

En aquellos casos en los que aporta información, los indicadores se relativizan respecto al número de profesionales. Siguiendo este baremo, el dato de actividad “trabajadores” que emplearemos para la presente Declaración son los siguientes:

	2022	2023	2024
Trabajadores HUCS	2016,18	2003,89	2058,05
Trabajadores CAM	41,98	49,77	50,99
Trabajadores HES	43,07	70,32	69,23
Trabajadores OG HUCS	2101,23	2123,98	2178,27

Los datos recogidos en la tabla son datos de plantilla media anual y facilitados por la dirección de profesionales.

8.1 | GENERACIÓN DE RESIDUOS

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, es productor de residuos peligrosos y cuenta con las correspondientes autorizaciones de productor de residuos peligrosos para cada uno de sus centros.

Uno de los aspectos a tener en cuenta de la actividad hospitalaria es la gran cantidad de residuos que genera, tanto peligrosos como no peligrosos, de origen sanitario e industrial. Su gestión es muy importante tanto por la peligrosidad que puede llevar asociados como por lo llamativo de los residuos generados.

A continuación, se incluyen los datos de generación de residuos del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, con valores relativizados respecto a los trabajadores para tener un criterio de comparación del comportamiento ambiental a lo largo de los distintos años que no se vea afectados por la variación de actividad en la medida de lo posible.

Es necesario indicar que los datos que se utilizan son los que proceden del total de los DCS generados en las retiradas y no de la declaración anual de residuos realizada desde Servicios Centrales del SAS, ya que existe un descuadre entre ambas cifras.

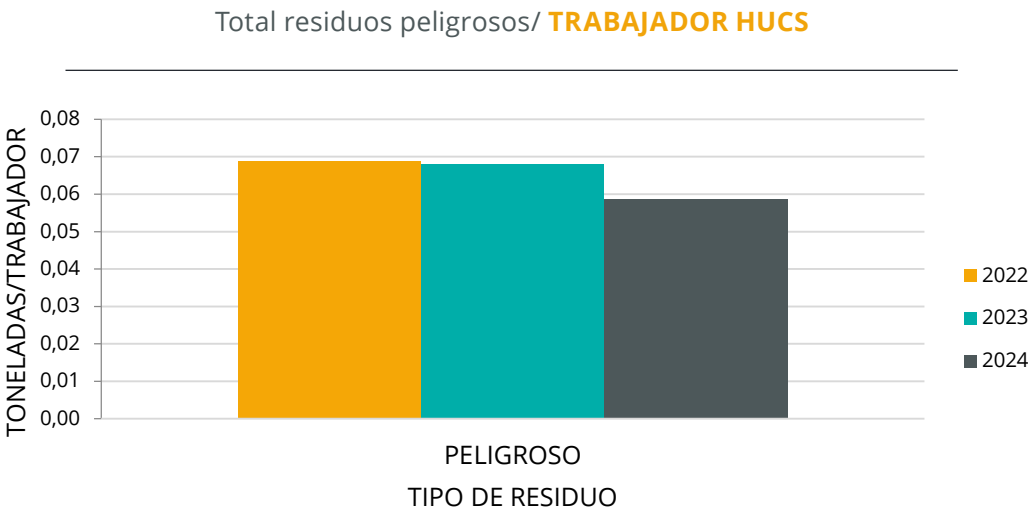
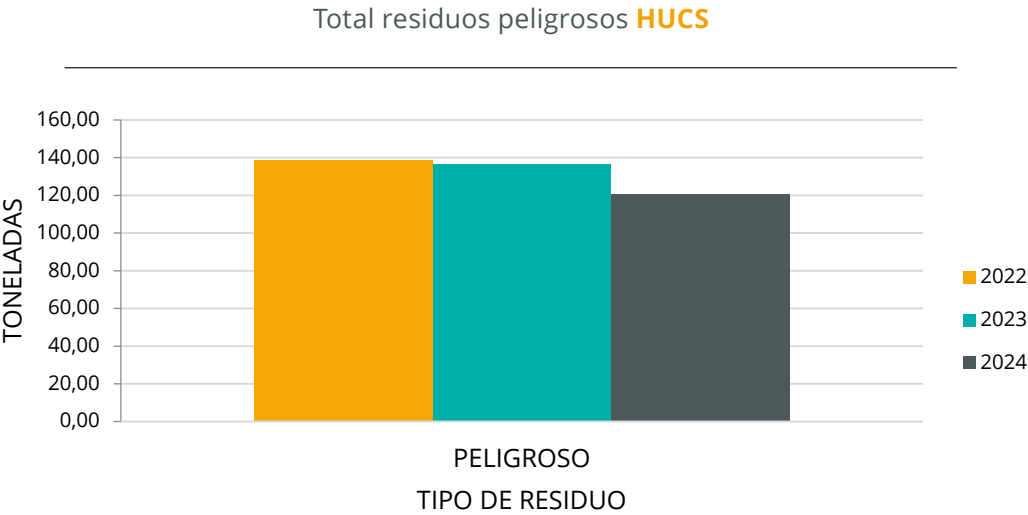
RESIDUOS PELIGROSOS

Seguidamente, se muestran los códigos LER y su descripción correspondiente de los residuos peligrosos que se generan en el OG HUCS. En las tablas siguientes, se presentarán los residuos peligrosos por su código LER.

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
050103	Lodos de fondos de tanques
130113	Otros aceites hidráulicos
130205	Aceites minerales no clorados de motor de transmisión mecánica y lubricante
130208	Otros aceites de motor de transmisión mecánica y lubricante
140601	Clorofluorocarburos, HCFC, HFC
150110	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
150111	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa
150202	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
160211 160213	Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos, HCFC, HFC Equipos desechados que contienen componentes peligrosos [4], distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12
160504	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas
160506	Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio
160601	Baterías de plomo
160602	Acumuladores de Ni-Cd
160603	Pilas que contienen mercurio
160708	Residuos que contienen hidrocarburos
161001	Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas (LARP)
180103	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
180106	Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
180108	Medicamentos citotóxicos y citostáticos
190115	Polvo de calderas que contiene sustancias peligrosas
200113	Disolventes
200119	Plaguicidas
200121	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio
200127	Pinturas, tintas adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas
200135 200123	Equipos eléctricos y electrónicos desechados que contienen componentes peligrosos

HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

A continuación, se muestran los datos totales y relativizados por trabajador de los residuos peligrosos producidos.



En la siguiente tabla se pueden ver los datos correspondientes a residuos peligrosos producidos en el Hospital Universitario Costa del Sol para cada código LER.

HUCS	TONELADAS			TN/N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2022	2023	2024	2022	2023	2024
150110	3,64960	4,43870	3,84945	0,00181	0,00222	0,00187
150111	0,01155	0,00000	0,00000	0,00001	0,00000	0,00000
150202	0,68565	0,77945	0,81225	0,00034	0,00039	0,00039
160213	1,09400	2,29400	0,38300	0,00054	0,00114	0,00019
160506	0,51185	0,85115	0,43990	0,00025	0,00042	0,00021
160601	0,06885	0,01680	0,00000	0,00003	0,00001	0,00000
160602	0,04690	0,08700	0,04960	0,00002	0,00004	0,00002
160603	0,00000	0,00000	0,01640	0,00000	0,00000	0,00001
161001	42,43165	50,04915	51,39825	0,02105	0,02498	0,02497
180103	73,14716	56,28543	48,40936	0,03628	0,02809	0,02352
180106	6,23460	5,62785	5,72425	0,00309	0,00281	0,00278
180108	6,39165	7,03680	7,17820	0,00317	0,00351	0,00349
200113	2,75265	3,32970	2,44090	0,00137	0,00166	0,00119
200135 200123	1,84900	5,68100	0,25400	0,00092	0,00283	0,00012
	138,87511	136,47703	120,95556	0,06888	0,06811	0,05877

Gráfico producción residuos peligrosos **Hospital Universitario Costa del Sol**

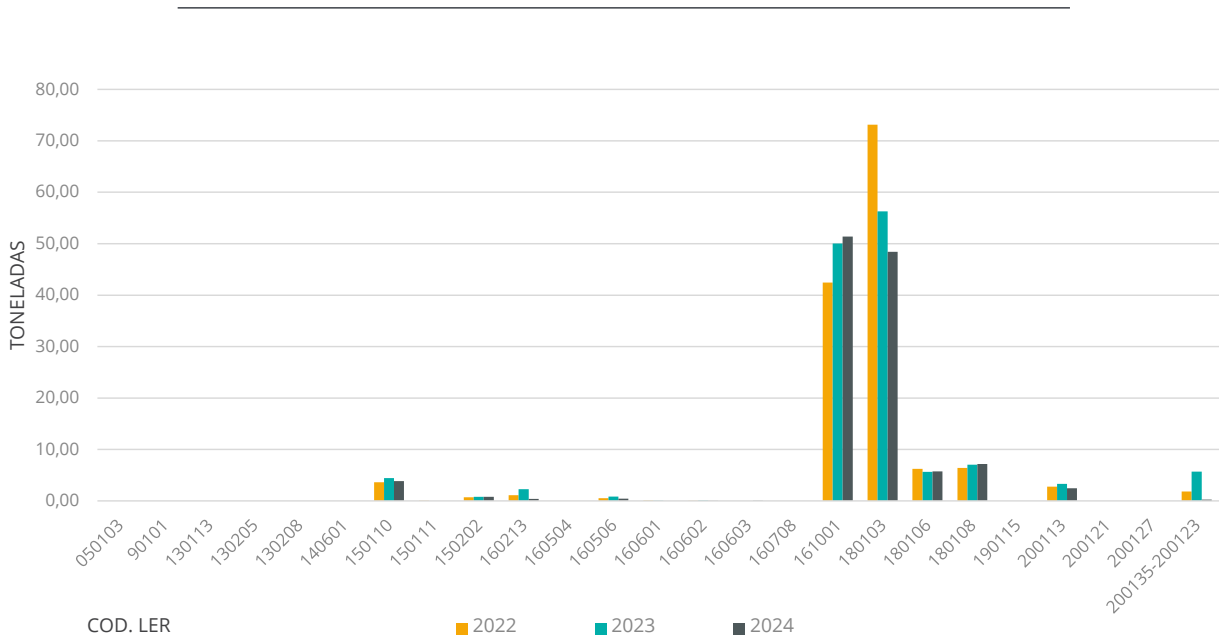
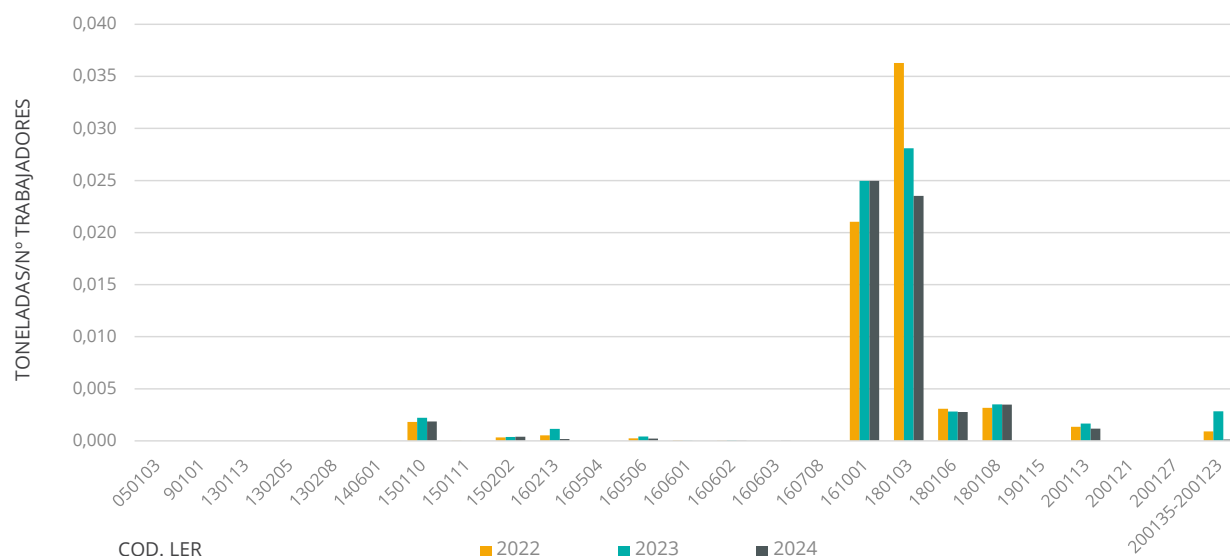


Gráfico producción residuos peligrosos Hospital Universitario Costa del Sol
relativizado respecto al **número de profesionales**



En el año 2024 se ha producido una disminución del 11,37% respecto a la generación de residuos peligrosos del año anterior.

Si se consideran los datos relativos al año 2023, las reducciones más significativas se encuentran en: baterías de plomo, equipos eléctricos y electrónicos desechados, equipos que contienen componentes peligrosos. Estos tres tipos de residuos están asociados a la finalización del ciclo de vida de equipamiento, por lo que podrán aparecer en mayor o menor medida en años próximos en función del grado de obsolescencia del equipamiento.

Por otra parte, si se atiende a las reducciones de residuos procedentes del desarrollo diario de la actividad asistencial, destaca la reducción de 48,32% (0,41125 tn) de los residuos de productos químicos de laboratorio y del 13,99% (7,87607 tn) en los residuos con código LER 180103, ya que, analizando el dato en valores absolutos, suponen el 50,74% en peso del total de reducción de residuos.

El único incremento significativo de residuos producidos es el correspondiente al de líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas, con un 2,70% (1,34910 tn).

CÓD. LER	DESCRIPCION OFICIAL COD. LER	2023	2024	%	TOTAL TN
160601	Baterías de plomo	0,00001	0,00000	100,00%	-0,01680
200135- 200123	Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos	0,00283	0,00012	95,53%	-5,42700
160213	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos [4], distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12	0,00114	0,00019	83,30%	-1,91100
160506	Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio	0,00042	0,00021	48,32%	-0,41125
160602	Acumuladores de Ni-Cd	0,00004	0,00002	42,99%	-0,03740
200113	Disolventes	0,00166	0,00119	26,69%	-0,88880
180103	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	0,02809	0,02352	13,99%	-7,87607
150110	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	0,00222	0,00187	13,28%	-0,58925
180106	Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	0,00281	0,00278	-1,71%	0,09640
180108	Medicamentos citotóxicos y citostáticos	0,00351	0,00349	-2,01%	0,14140
161001	Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas	0,02498	0,02497	-2,70%	1,34910
150202	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	0,00039	0,00039	-4,21%	0,03280
TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS		0,06811	0,05877	11,37%	-15,52147

CARE DE MIJAS

En los siguientes gráficos se muestra el total de residuos peligrosos producidos y el dato relativizado por trabajador.

Gráfico producción residuos peligrosos **CARE de Mijas**

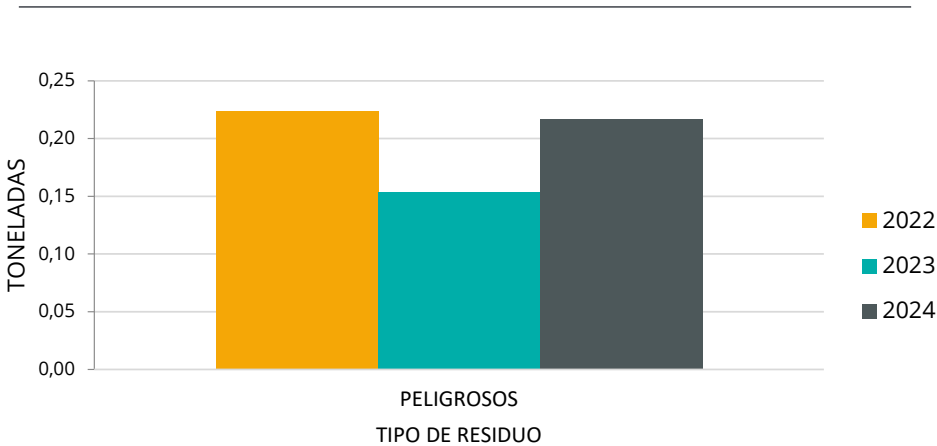
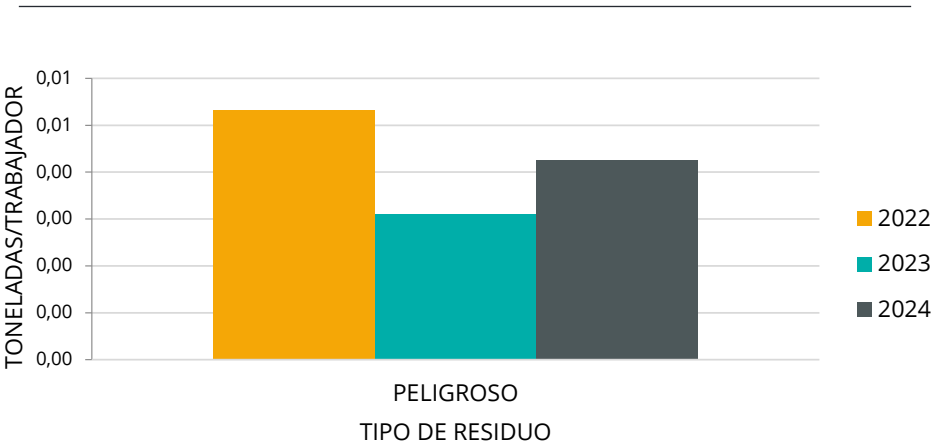


Gráfico producción residuos peligrosos/ **Trabajador CAM**



En la siguiente tabla se pueden ver los datos correspondientes a residuos peligrosos producidos en el CARE de Mijas y su representación en la gráfica.

CAM	TONELADAS			TN/N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2022	2023	2024	2022	2023	2024
150110	0,02240	0,02115	0,01795	0,00053	0,00042	0,00035203
180103	0,19835	0,13290	0,1986	0,00472	0,00267	0,00389488
160603	0,00300	0,00000	0,00000	0,00007	0,00000	0,00000
	0,22375	0,15405	0,21655	0,00533	0,00310	0,00425

Gráfico producción residuos peligrosos **CARE de Mijas**

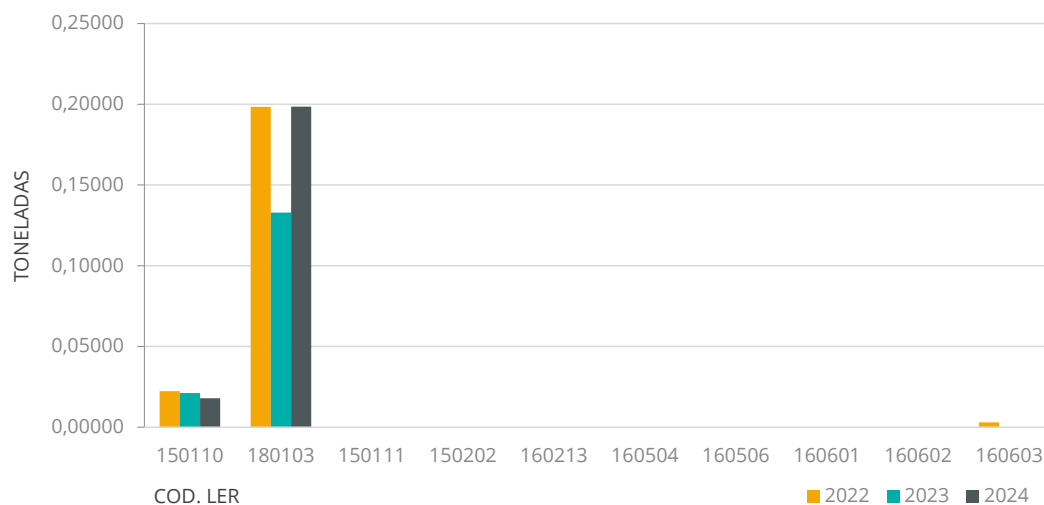
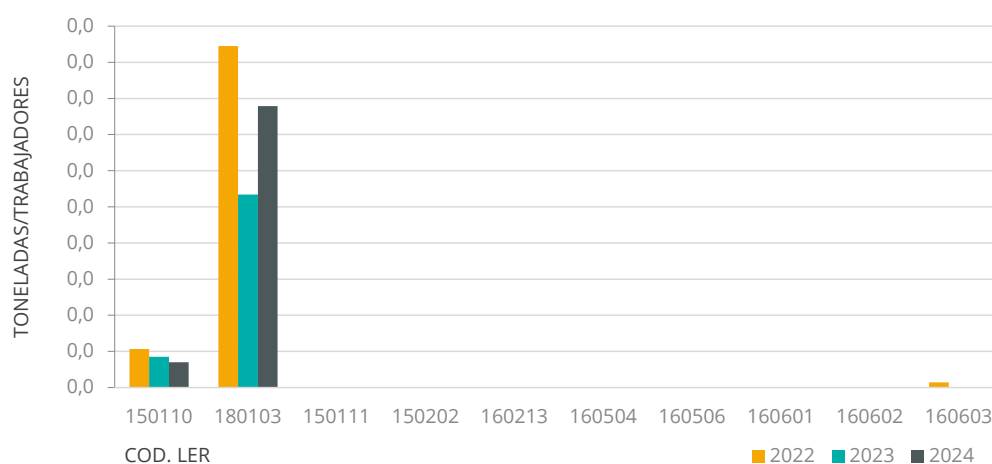


Gráfico producción residuos peligrosos CARE de Mijas
relativizado respecto al **número de profesionales**



En el CARE de Mijas se ha producido un incremento del 40,57% en la cantidad de residuos producidos, produciéndose un incremento del 49,44% Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones LER 180103 y una disminución del 15,13% en la producción de envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.

HOSPITAL DE ESTEPONA

En los siguientes gráficos se muestran los datos de residuos totales y por trabajador que se han producido.

Gráfico total residuos peligrosos **HES**

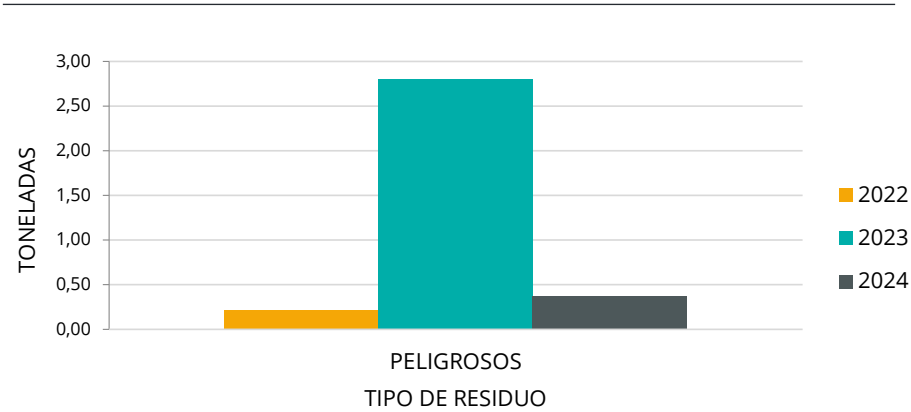
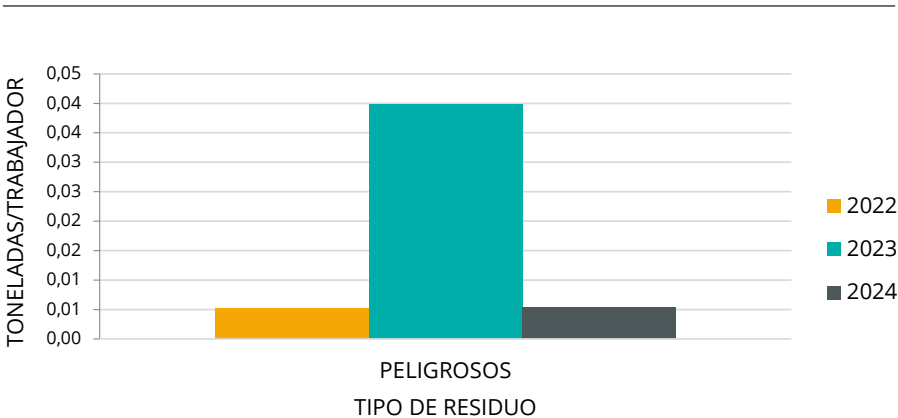


Gráfico total residuos peligrosos/ **Trabajador HES**



En la siguiente tabla se pueden ver los datos correspondientes a residuos peligrosos producidos en el Hospital de Estepona.

HES	TONELADAS			TN/Nº TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2022	2023	2024	2022	2023	2024
150110	0,03200	0,17820	0,06150	0,00074	0,00253	0,00089
150111	0,00000	0,00880	0,00170	0,00000	0,00013	0,00002
150202	0,00000	0,00510	0,00	0,00000	0,00007	0,00000
160506	0,00000	0,05220	0,00	0,00000	0,00074	0,00000
161001	0,02000	1,84730	0,00	0,00046	0,02627	0,00000
180103	0,14140	0,64720	0,18760	0,00328	0,00920	0,00271
180108	0,00640	0,06210	0,12100	0,00015	0,00088	0,00175
200113	0,02000	0,00000	0,00	0,00046	0,00000	0,00000
	0,21980	2,80090	0,37180	0,00510	0,03983	0,00537

Gráfico producción residuos peligrosos **Hospital Alta Resolución de Estepona**

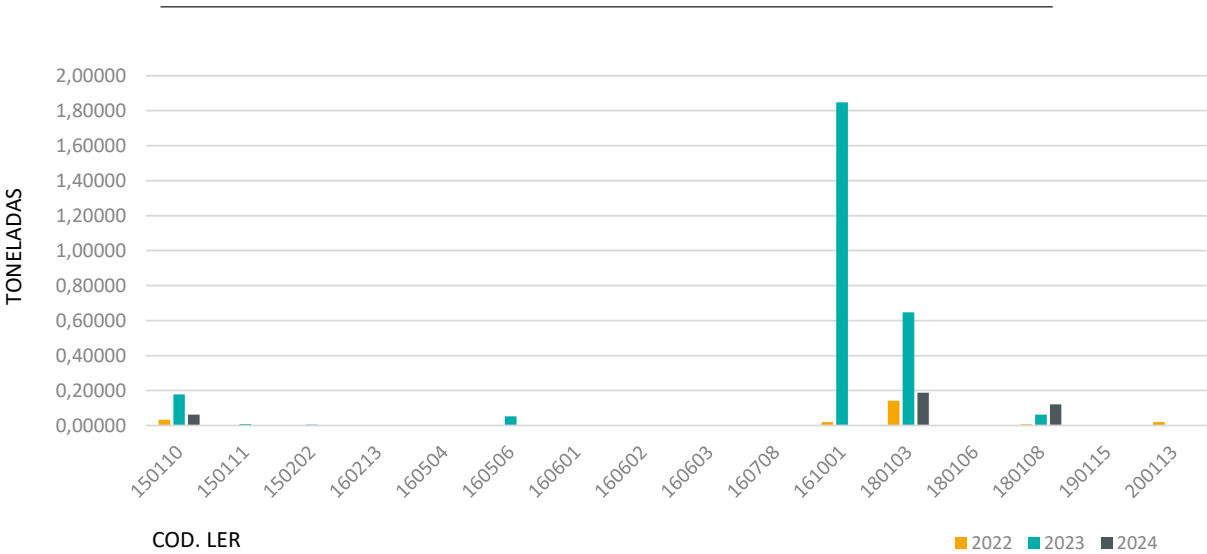
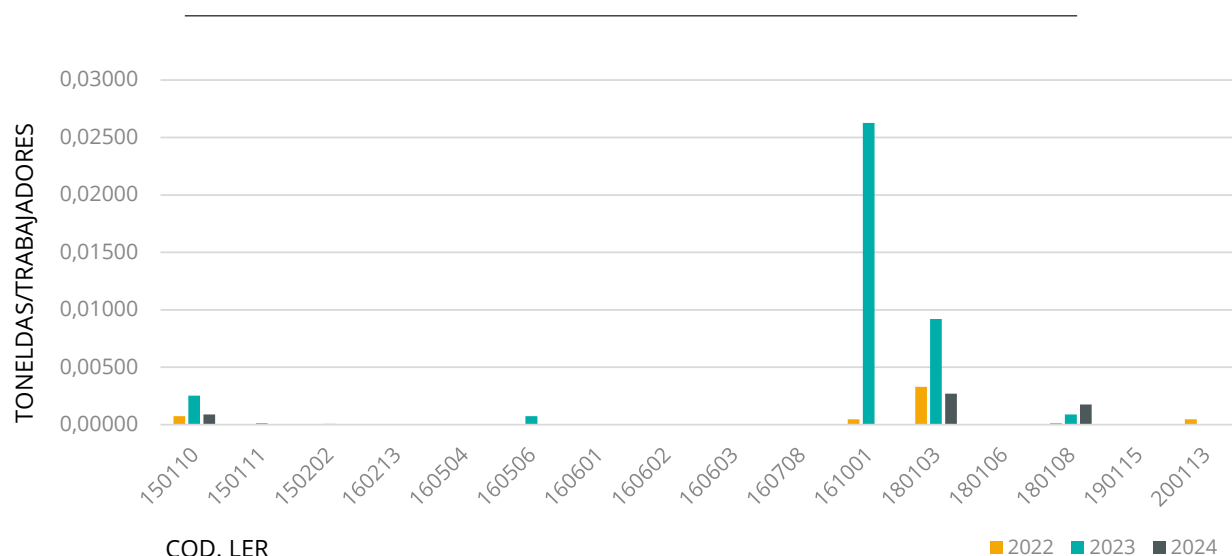


Gráfico producción residuos peligrosos Hospital Alta Resolución de Estepona
relativizado respecto al **número de profesionales**



La producción de residuos en este centro se ha reducido significativamente al estar únicamente operativas las urgencias y consultas externas.

ÓRGANO GESTOR **HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL**

A continuación, se describe el comportamiento ambiental correspondiente a la generación de residuos peligrosos del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol. Se presenta la producción total de residuos peligrosos y la cantidad relativizada por número de trabajadores.

Gráfico total residuos peligrosos **OG HUCS**

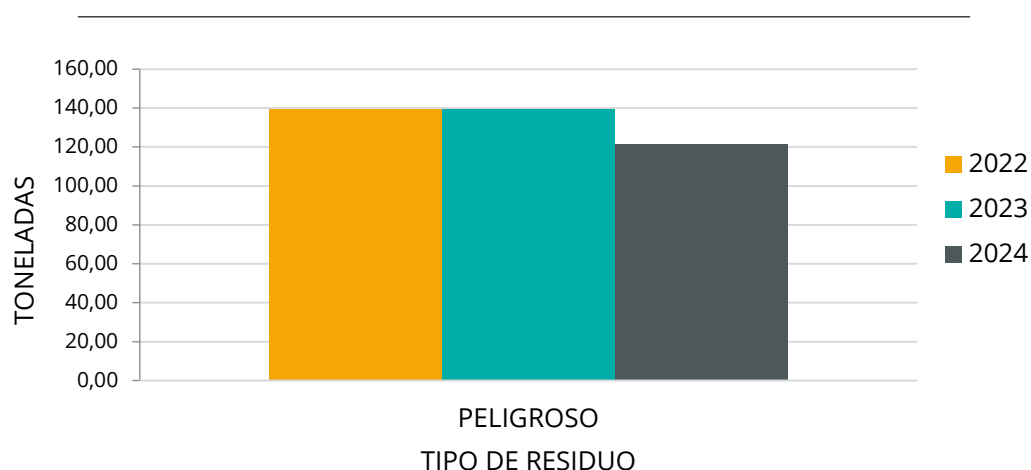


Gráfico total residuos peligrosos/ **Trabajador OG HUCS**



En la siguiente tabla se muestra el desglose de residuos producidos por código LER.

OG HUCS	TONELADAS			TN/N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2022	2023	2024	2022	2023	2024
150110	3,70400	4,63805	3,92890	0,00176	0,00218	0,00180
150111	0,01155	0,00880	0,00170	0,00001	0,00000	0,00000
150202	0,68565	0,78455	0,81225	0,00033	0,00037	0,00037
160211 160213	1,09400	2,29400	0,38300	0,00052	0,00108	0,00018
160506	0,51185	0,90335	0,43990	0,00024	0,00043	0,00020
160601	0,06885	0,01680	0,00	0,00003	0,00001	0,00
160602	0,04690	0,08700	0,04960	0,00002	0,00004	0,00002
160603	0,00300	0,00000	0,01640	0,00000	0,00000	0,00001
161001	42,45165	51,89645	51,39825	0,02020	0,02443	0,02360
180103	73,48691	57,06553	48,79556	0,03497	0,02687	0,02240
180106	6,23460	5,62785	5,72425	0,00297	0,00265	0,00263
180108	6,39805	7,09890	7,29920	0,00304	0,00334	0,00335
200113	2,77265	3,32970	2,44090	0,00132	0,00157	0,00112
200135 200123	1,84900	5,68100	0,25400	0,00088	0,00267	0,00012
TOTAL	139,31866	139,43198	121,54391	0,06630	0,06565	0,05580

Gráfico producción residuos peligrosos **OG HUCS**

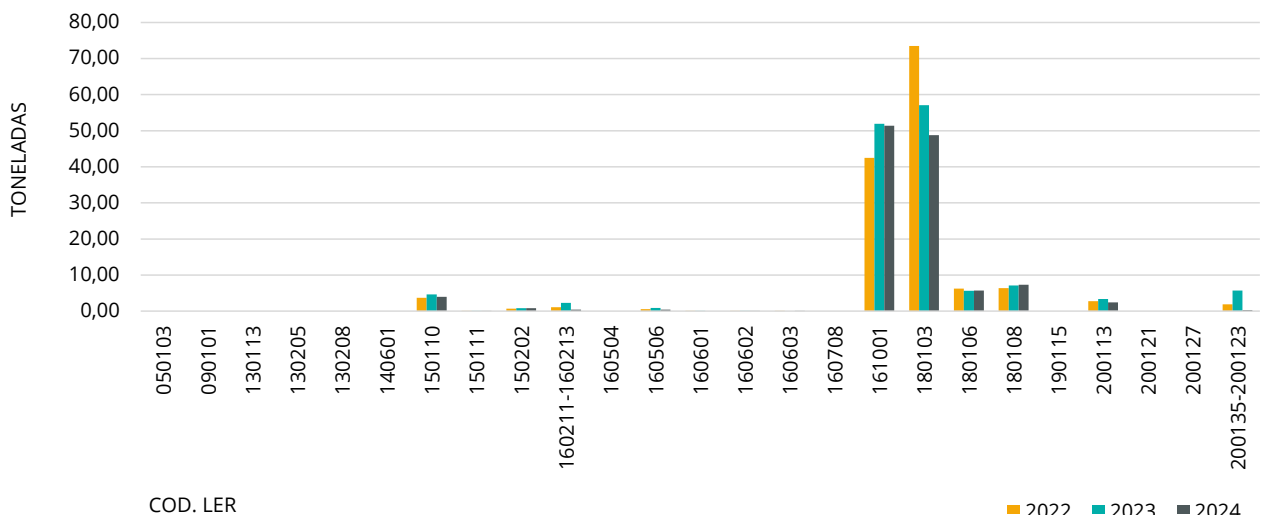
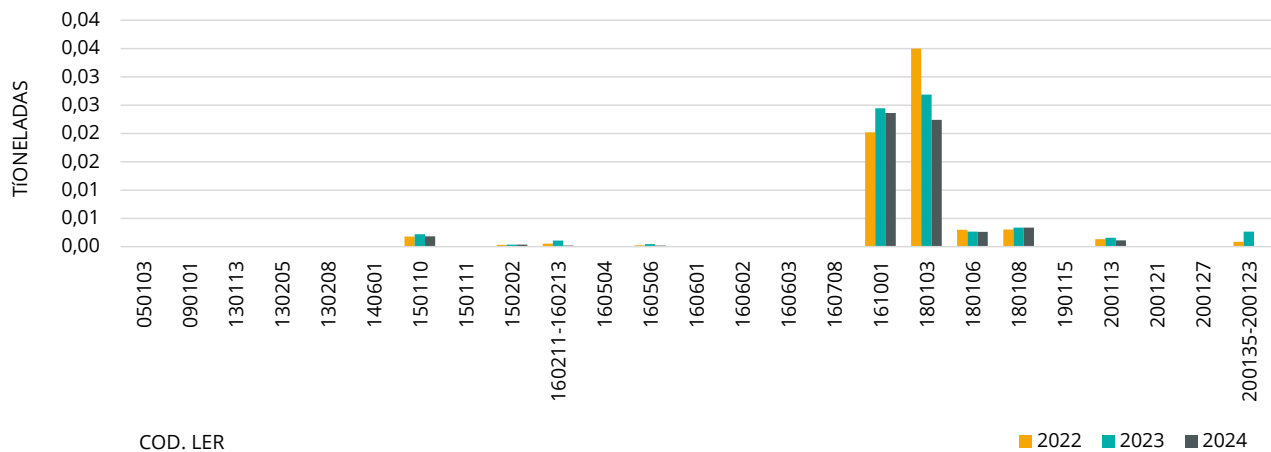


Gráfico producción residuos peligrosos OG HUCS
relativizado respecto al **número de profesionales**



El OG HUCS se ha producido una disminución de los residuos peligrosos generados del 12,83% respecto a 2023. El análisis de los datos es similar al que se ha realizado para los datos del HUCS, ya que sus resultados son los que tienen un peso más significativo en el conjunto del OG HUCS.

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Seguidamente se describe el comportamiento ambiental del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, relativo a la generación de residuos no peligrosos.

Para cada uno de los centros se presenta un gráfico con los datos totales de residuos no peligrosos producidos y el dato relativizado por el número de trabajadores. A continuación, se detallan los residuos no peligrosos en una tabla, donde se describe la generación de residuos no peligrosos por tipo para cada uno de los centros. Por último, se presentan esta misma información para los datos totales del órgano gestor.

En estas tablas, se representan la generación de residuos no peligrosos del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, de los cuales se poseen datos reales.

Para el centro del CARE de Mijas no poseemos datos de generación de residuos urbanos y asimilables a urbanos, vidrio, envases, debido a que su producción de dichos residuos es pequeña y se desechan en los contenedores urbanos de la zona.

HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

A continuación, se muestran los datos totales de residuos no peligrosos producidos y los datos relativizados por trabajador.

Gráfico total residuos no peligrosos **HUCS**



Gráfico total residuos no peligrosos/ **Trabajador HUCS**



En la siguiente tabla se muestran los datos desglosados por código LER.

HUCS	TONELADAS			TN/N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2022	2023	2024	2022	2023	2024
080318	0,78545	0,92070	0,83370	0,00039	0,00046	0,00041
090107	0,00000	1,55000	0,00715	0,00000	0,00077	0,00000
160214 200136	0,00000	0,03000	0,00000	0,00000	0,00001	0,00000
160604	0,08605	0,20050	0,11570	0,00004	0,00010	0,00006
180109	0,56985	0,63060	0,49895	0,00028	0,00031	0,00024
Papel desechado	51,65100	37,50050	48,23150	0,02562	0,01871	0,02344
Envases	9,50000	3,50000	4,60000	0,00471	0,00175	0,00224
Vidrio	21,87000	5,60337	18,62000	0,01085	0,00280	0,00905
Aceites vegetales	1,55000	1,20800	1,20000	0,00077	0,00060	0,00058
Fracción mezcla	706,32000	640,65600	727,17000	0,35033	0,31975	0,35333
Poda	2,64000	4,14000	0,00000	0,00131	0,00207	0,00000
TOTAL	794,97235	695,93967	801,27700	0,39430	0,34729	0,38934

CARE DE MIJAS

A continuación, se muestran los datos totales de residuos no peligrosos producidos y los datos relativizados por trabajador.

Gráfico residuos no peligrosos CAM

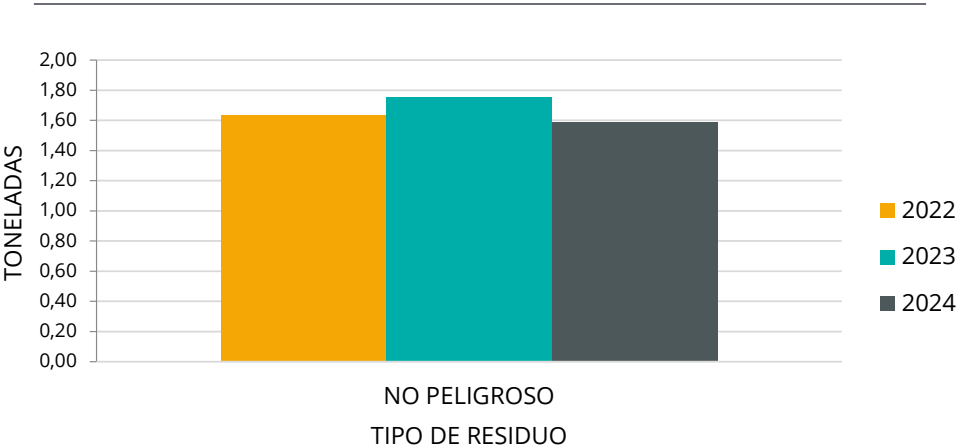
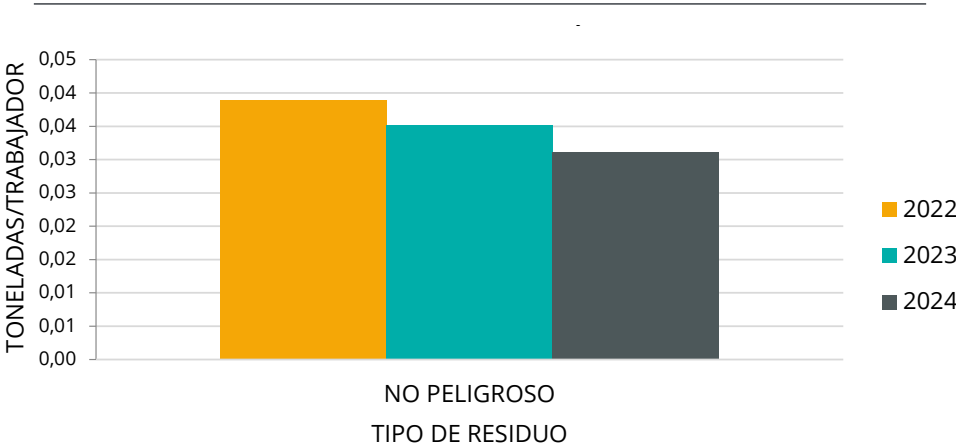


Gráfico residuos no peligrosos/ Trabajador CAM



En la siguiente tabla se muestran los datos desglosados por código LER.

CAM	TONELADAS			TN/N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2022	2023	2024	2022	2023	2024
080318	0,12570	0,01890	0,12060	0,00299	0,00038	0,00236517
160604	0,00240	0,00700	0,01660	0,00006	0,00014	0,00032555
180109	0,05160	0,00805	0,00820	0,00123	0,00016	0,00016082
Papel desechado	1,43000	1,71762	1,44350	0,03406	0,03451	0,02830947
Aceites vegetales	0,02600	0,00000	0,00000	0,00062	0,00000	0,00000
TOTAL	1,63570	1,75157	1,58890	0,03896	0,03519	0,03116

HOSPITAL DE ESTEPONA

A continuación, se muestran los datos totales de residuos no peligrosos producidos y los datos relativizados por trabajador.

Gráfico total residuos no peligrosos HES

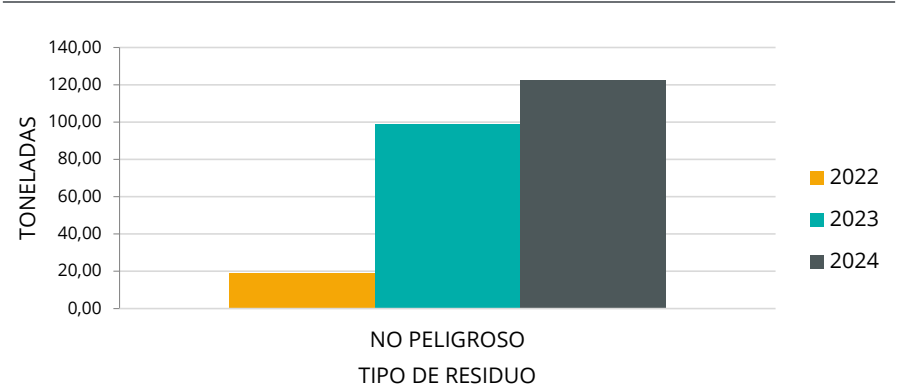
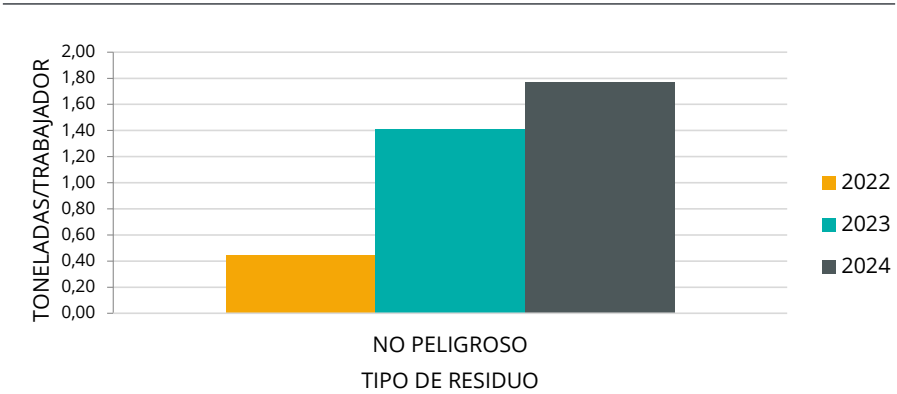


Gráfico total residuos no peligrosos/ Trabajador HES



En la siguiente tabla se muestran los datos desglosados por código LER.

HES	TONELADAS			TN/Nº TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2022	2023	2024	2022	2023	2024
080318	0,00000	0,14995	0,03780	0,00000	0,00213	0,00055
160604	0,00000	0,01000	0,00680	0,00000	0,00014	0,00010
180109	0,00000	0,06630	0,46130	0,00000	0,00094	0,00666
Papel desechado	8,12700	7,69950	8,72650	0,18869	0,10949	0,12605
Envases	3,30000	3,47000	3,72000	0,07662	0,04935	0,05373
Vidrio	7,74000	0,19663	6,99000	0,17971	0,00280	0,10097
Aceites vegetales	0,00000	0,00000	0,00	0,00000	0,00000	0,00000
Fracción mezcla	0,00000	87,60000	102,48000	0,00000	1,24573	1,48028
Poda	0,00000	2,36000	1,18000	0,00000	0,03356	0,01704
TOTAL	19,16700	99,19238	122,4224	0,44502	1,41059	1,76834

Como se puede observar de los datos anteriores, se ha producido un incremento en la magnitud tanto absoluta como relativa al número de trabajadores en la producción de residuos no peligrosos en el Hospital Universitario Costa del Sol y en el Hospital de Estepona, mientras que en el CARE de Mijas se ha producido una disminución de la producción de estos.

En el caso del Hospital Universitario Costa del Sol, el incremento más significativo se ha producido en la fracción mezcla, donde se han generado 86,51 tn más lo que supone un 13,50% más, respecto a 2023. También ha habido un aumento de los residuos de papel, vidrio y envases, siendo especialmente relevante el incremento en la producción de residuos de vidrio en los que se ha triplicado la cantidad recogida, pasando de 5,6 tn a 18,62 tn.

La evolución de las cantidades de residuos no peligrosos recogidos en el CARE de Mijas es similar a la de los años anteriores, habiéndose producido una disminución respecto al año anterior del 9,29%, destaca el incremento de residuos de tóner, en los que se vuelve a valores próximos a los de 2022, 0,1260 tn en 2024 frente a 0,1257 tn, y muy superior a los de 2023 0,0189 tn. Por otra parte, hay que destacar la disminución de residuos de papel en 0,27412 tn, siendo el residuo que tiene un mayor peso en la reducción en valor absoluto de los residuos producidos.

En el Hospital de Alta Resolución de Estepona es el centro en el que se ha producido un incremento mayor en la producción de residuos no peligrosos, situándose esta subida en un 23,42%. Las fracciones que contribuyen de forma más relevante a esta subida son el vidrio, con un incremento de 6,67 tn y de la fracción mezcla, en la que el incremento es de 14,88 tn y medicamentos distintos a los especificados en el LER 180108, 0,395 tn.

GENERACIÓN DE NO PELIGROSOS DEL OG HUCS

En esta tabla, se presenta la generación de residuos no peligrosos en el OG HUCS.

OG HUCS	TONELADAS			TN/Nº TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2022	2023	2024	2022	2023	2024
080318	0,91115	1,08955	0,99210	0,00043	0,00051	0,00046
090107	0,00000	1,55000	0,00715	0,00000	0,00073	0,00000
160214 200136	0,00000	0,03000	0,00000	0,00000	0,00001	0,00000
160604	0,08845	0,21750	0,13910	0,00004	0,00010	0,00000
180109	0,62145	0,70495	0,96845	0,00030	0,00033	0,00006
Papel desechado	61,20800	46,91762	58,40150	0,02913	0,02209	0,00044
Envases	12,80000	6,97000	8,32000	0,00609	0,00328	0,02681
Vidrio	29,61000	5,80000	25,61000	0,01409	0,00273	0,00382
Aceites vegetales	1,57600	1,20800	1,20000	0,00075	0,00057	0,01176
Fracción mezcla	706,32000	728,25600	829,65000	0,33615	0,34287	0,00055
Poda	2,64000	6,50000	1,18000	0,00126	0,00306	0,38088
NO PELIGROSO	815,77505	799,24362	926,46530	0,38824	0,37630	0,42532

El 89,55% de los residuos no peligrosos son residuos orgánicos, catalogados como domésticos. En la actualidad, estas retiradas son realizadas por las empresas concesionarias de los ayuntamientos de Marbella, Mijas y Estepona.

GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS DEL OG HUCS

En esta última tabla, se presenta la generación de residuos totales (peligrosos + no peligrosos) en el OG HUCS.

OG HUCS	TONELADAS			TN/N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2022	2023	2024	2022	2023	2024
150110	3,70400	4,63805	3,92890	0,00176	0,00218	0,00180
150111	0,01155	0,00880	0,00170	0,00001	0,00000	0,0000008
150202	0,68565	0,78455	0,81225	0,00033	0,00037	0,00037
160211 160213	1,09400	2,29400	0,38300	0,00052	0,00108	0,00018
160506	0,51185	0,90335	0,43990	0,00024	0,00043	0,00020
160601	0,06885	0,01680	0,00000	0,00003	0,00001	0,00000
160602	0,04690	0,08700	0,04960	0,00002	0,00004	0,00002
160603	0,00300	0,00000	0,01640	0,00000	0,00000	0,00001
161001	42,45165	51,89645	51,39825	0,02020	0,02443	0,02360
180103	73,48691	57,06553	48,79556	0,03497	0,02687	0,02240
180106	6,23460	5,62785	5,72425	0,00297	0,00265	0,00263
180108	6,39805	7,09890	7,29920	0,00304	0,00334	0,00335
200113	2,77265	3,32970	2,44090	0,00132	0,00157	0,00112
200135 200123	1,84900	5,68100	0,25400	0,00088	0,00267	0,00012
080318	0,91115	1,08955	0,99210	0,00043	0,00051	0,00046
090107	0,00000	1,55000	0,00715	0,00000	0,00073	0,000003
160214 200136	0,00000	0,03000	0,00000	0,00000	0,00001	0,00000
160604	0,08845	0,21750	0,13910	0,00004	0,00010	0,00006
180109	0,62145	0,70495	0,96545	0,00030	0,00033	0,00044
Papel desechado	61,20800	46,91762	58,40150	0,02913	0,02209	0,02681
Envases	12,80000	6,97000	8,32000	0,00609	0,00328	0,00382
Vidrio	29,61000	5,80000	25,61000	0,01409	0,00273	0,01176
Aceites vegetales	1,57600	1,20800	1,20000	0,00075	0,00057	0,00055
Fracción mezcla	706,32000	728,25600	829,65000	0,33615	0,34287	0,38088
Poda	2,64000	6,50000	1,18000	0,00126	0,00306	0,00054
TOTAL (P+NP)	955,09371	938,67560	1048,00921	0,45454	0,44194	0,48112

8.2 | CONTROL DE VERTIDOS

Periódicamente se recogen muestras de vertidos de los distintos centros y se analizan para el control de los niveles de una serie de contaminantes que se pueden ver en la tabla adjunta.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en los centros Hospital Universitario Costa del Sol y Hospital de Estepona. El CARE de Mijas está ubicado en un bajo comercial y no hay posibilidad de realizar mediciones de vertidos, se considera que en dicho centro no hay riesgo de que algún parámetro de vertido salga incorrecto. No es obligatorio la realización de mediciones en este centro.

Los vertidos del Hospital Universitario Costa del Sol se rigen por la Ordenanza reguladora de vertidos a la red de alcantarillado del municipio de Marbella (11/10/2011) que marca los límites autorizados de vertido.

HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL					
CÓD.	PARÁMETRO	ORDENANZA MARBELLA	29/07/22	23/05/23	01/02/24
1	PH (uds. de PH)	6.0-9.0	7,72	7,93	7,5
2	Conductividad ($\mu\text{S}/\text{cm}$)	5.000,00	1193	1323	1320
3	Sólidos en suspensión (mg/l)	1.000,00	47,3	86	84
4	Materias sedimentables (ml/l)	10	<1,0	<1,00	0,3
5	Temperatura ($^{\circ}\text{C}$)	40	29	18	
6	Sulfatos (mg/L de SO_4)	500	18	24	<30 (19)
7	Sulfuros totales (mg/L de S)	5	<0,13	0,1	<0,1
8	Toxicidad (Quitos/m ³)	15	4,2	12	2,1
9	Cinc (mg/L de Zn)	10	0,052	0,075	0,08
10	Aceites y grasas (mg/l)	200	2,4	4,7	<2,2 (1,6)
11	Aluminio (mg/l)	10	0,075	0,065	<0,10
12	Arsénico (mg/l)	0,7	<0,005	<0,005	<0,0050
13	Bario (mg/l)	12	<0,05	<0,050	0,01
14	Boro (mg/l)	2	<0,25	<0,25	<0,5
15	Cadmio (mg/l)	0,7	<0,0005	<0,0005	<0,00250
16	Carbono orgánico total (mg/l)	350	48	132,1	110
17	Cianuro total (mg/l)	1,5	<0,010	<0,01	<0,05
18	Cobre disuelto (mg/l)	0,5	0,014	0,024	0,01
19	Cobre total (mg/l)	3	0,015	0,028	0,02
20	Cromo hexavalente (mg/l)	0,6	<0,003	<0,003	<0,10 (<0,004)
21	Cromo total (mg/l)	3	0,002	0,012	<0,010
22	DBO5 (mg/L de O_2)	1.000,00	83	236	190

HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL					
CÓD.	PARÁMETRO	ORDENANZA MARBELLA	29/07/22	23/05/23	01/02/24
23	Detergentes aniónicos (mg/l de SAAM)	10	1,8	0,81	1,6
24	Detergentes catiónicos (mg/l)				<0,5 (0,30)
25	Detergentes no iónicos (mg/l)				5,2
26	Detergentes totales (mg/l)	40	3,2	5,11	7
27	DQO (mg/l de O ₂)	1.750,00	258	478	359
28	Estaño (mg/l)	2	0,165	<0,005	<0,010
29	Fenoles (mg/l)	3	0,19	0,5	<0,2
30	Fluoruros (mg/l)	9	0,1	1,85	<0,5
31	Fósforo total (mg/l)	15	5,5	8,7	6,5
32	Hierro (mg/l)	25	0,144	0,211	0,15
33	Manganeso (mg/l)	3	0,031	0,026	0,01
34	Mercurio (mg/l)	0,2	<0,00015	<0,00015	<0,0010 (<0,00070)
35	Molibdeno (mg/l)	1	<0,005	0,0087	<0,050
36	Níquel (mg/l)	3	0,0036	0,008	<0,010
37	Nitrógeno amoniacal (mg/l)	45	38	51	44,5
38	Nitrógeno total (mg/l)	75	41	68	65,2
39	Plomo (mg/l)	1,2	<0,002	<0,002	<0,010
40	Selenio (mg/l)	1	<0,01	<0,010	<0,0050

En esta declaración ambiental se toman como referencia los datos ya presentados en la declaración ambiental anterior, estos datos están recogidos en el informe L1028-24, que se realizó en el primer trimestre del 2024. Con el objetivo de seguir manteniendo los valores de vertido dentro de los parámetros establecidos por la ordenanza municipal se han llevado a cabo de forma periódica las siguientes actuaciones:

- Realización de limpieza exhaustiva de la red de saneamiento.
- Realización de la medición en la arqueta diseñada para ello y no en la reja de desbaste.

Asimismo, se está en estudio de la implantación de nuevas soluciones técnicas que permitan controlar de forma activa los parámetros de vertidos y no de las condiciones en las que se lleve a cabo la limpieza de la red de saneamiento o la reja de desbaste.

Los vertidos del Hospital de Estepona se rigen por el Reglamento Municipal de Servicio Alcantarillado de Estepona (26/05/2008) que marca los límites autorizados de vertido. El centro se abrió en el año 2021 y es a partir de dicha fecha cuando tenemos la primera medición.

HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ESTEPONA

CÓD.	PARÁMETRO	ORDENANZA ESTEPONA	14/02/22	22/03/23	01/08/24
1	Aceites y grasas (mg/l)	150	0,99	0,88	<2,0
2	Aluminio total (mg/l)	20	0,123	<0,05	<0,10
3	Arsénico total (mg/l)	1	<0,005	<0,005	<0,005
4	Bario total (mg/l)	10	<0,050	<0,05	<0,01
5	Boro total (mg/l)	3	<0,25	<0,25	<0,50
6	Cadmio total (mg/l)	0,5	<0,0005	<0,0005	<0,0025
7	Cianuro total (mg/l)	5	<0,010	<0,010	<0,05
8	Cobre total (mg/l)	3	0,026	0,012	0,01
9	Cromo hexavalente (mg/l)	0,5	<0,003	<0,003	<0,10
10	Cromo total (mg/l)	5	0,0054	0,0039	<0,010
11	DBO5 (mg/L de O ₂)	1000	26	50	<7
12	Dióxido de Azufre (mg/l)	15	11,3	<5	0,8
13	DQO (mg/l de O ₂)	1750	75	101	18
14	Estaño total (mg/l)	2	0,255	<0,005	<0,010
15	Fenoles (mg/l)	2	<0,10	<0,05	<0,2
16	Formaldehído (mg/l)	15	0,1	0,17	<0,050
17	Fósforo total (mg/l)	50	2,7	2,3	1,7
18	Hierro total (mg/l)	1	0,224	0,063	0,0425
19	Manganeso total (mg/l)	2	0,014	0,011	0,015
20	Mercurio total (mg/l)	0,1	<0,00015	<0,00015	<0,0010
21	Níquel total (mg/l)	5	0,0083	0,004	<0,010
22	Nitrógeno total (mg/l)	250	16	23	9,09
23	pH (in situ)	6.0-9.0	8,33	8,2	7,7
24	Plomo total (mg/l)	1	0,0026	<0,002	<0,010
25	Selenio total (mg/l)	1	<0,01	<0,01	<0,0050
26	Sólidos en suspensión(mg/l)	1000	21,5	24	6
27	Sulfatos (mg/l)	1000	18	18	<30
28	Sulfuro libre (mg/l)	0,3	<0,13	<0,3	<0,1
29	Temperatura (in situ)	50	15,9	22,5	
30	Zinc total (mg/l)	5	0,069	0,032	<0,050

Los datos de la analítica correspondientes a 2024 se recogen en el informe L4544-24.

Los datos registrados en las analíticas llevadas a cabo para los dos centros se encuentran dentro de los valores admisibles definidos en la normativa municipal de referencia. No obstante, la previsible variación en las condiciones de los vertidos en el Hospital Universitario Costa del Sol, cuando se lleve a cabo la puesta en funcionamiento de la ampliación del hospital, así como en el Hospital de Alta Resolución de Estepona, ante la posibilidad de la variación en los servicios asistenciales que se presten, hace necesario que se preste especial atención a los parámetros de los vertidos realizados, previendo la implantación de medidas activas para su control.

8.3

CONTROL DE LOS NIVELES DE RUIDOS EMITIDOS

Anualmente el OG Hospital Universitario Costa del Sol contrata mediciones de ruido voluntarias para garantizar el buen comportamiento acústico de las instalaciones.

El Hospital Universitario Costa del Sol está rodeado por una autovía y un campo de golf. Como equipamiento que pueda emitir ruido existen las torres de refrigeración, plantas enfriadoras y la circulación de vehículos en la parcela del hospital.

Las mediciones de emisión de ruido de los focos sonoros siempre se deben medir cerca de estos, que son las torres de refrigeración en el caso del HUCS, y puntualmente se realizan además mediciones en otros puntos para garantizar que en esos puntos en que no hay focos sonoros importantes también se cumple la legislación.

El CAM de Mijas es un bajo comercial sin equipos que emitan ruido. El ruido existente en la zona se debe principalmente al tráfico que circula por las

dos calles que hacen esquina donde está ubicado el centro. No se realizan mediciones de los niveles de ruido ante la inexistencia de equipos que lo produzcan. En caso de que haya algún cambio importante en las instalaciones que justifique la realización de mediciones, se realizarían juntamente con las del resto de los centros.

El Hospital de Estepona está rodeado por vegetación y en uno de sus laterales se aprecia a una distancia prudente un conjunto de viviendas. Como equipamiento que pueda emitir ruido existen las plantas enfriadoras y las calderas que están ubicadas en la cubierta del hospital. Por esta razón, se considera el punto más desfavorable y es de donde se realizan las medidas.

Las mediciones de ruido son realizadas anualmente por una ECCMA. A continuación, se incluyen los resultados de las últimas mediciones del nivel de ruido:

HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

PERIODO		DIURNO		TARDE		NOCHE	
Datos		LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel permitido (dBA)	LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel permitido (dBA)	LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel permitido (dBA)
Punto 1	VI	58 (0,+2)	68	62 (0,+2)	68	54 (0,+2)	58
	VP		66		66		56
Punto 2	VI	56 (0,+2)	68	64 (0,+2)	68	55 (0,+2)	58
	VP		66		66		56

Datos obtenidos del informe: 0738-21001-IN12 realizado el 03/07/24.

HOSPITAL DE ESTEPONA						
PERIODO		DIURNO		TARDE		NOCHE
Datos		LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel permitido (dBA)	LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel permitido (dBA)	LKd +/- Incertidumbre (dBA) Nivel permitido (dBA)
Punto 1	VI	51 (0,+ 4)	60	53 (0,+3)	60	54 (-3,0) 50
	VP		58		58	48
Punto 2	VI	49 (0,+3)	60	45 (0,+3)	60	51 (-3,0) 50
	VP		58		58	48

Datos obtenidos del informe: 0738-21001-IN11 realizado el 03/07/24.

Como se puede observar en los informes, los valores resultantes de las mediciones de ruido para el caso del Hospital Universitario Costa del Sol se encuentran dentro de los límites establecidos por la legislación actual. En el caso del Hospital de Alta Resolución de Estepona los valores recogidos en la franja diurna y vespertina cumplen con los valores reglamentarios, pero en la franja nocturna para los puntos de medición P1 y P2, se superan los valores límite permitido. No obstante, según se recoge en el informe no se puede afirmar que se esté incumpliendo la normativa por los siguientes motivos:

- El terreno con el que linda el Hospital de Alta Resolución de Estepona en los puntos de medición P1 y P2, está calificado como no urbanizable y está protegido, por lo que no se le aplica ninguno de los valores establecidos en el reglamento, por lo que, en aras de estar del lado de la seguridad, los límites con los que se ha comparado son los establecidos para áreas residenciales al existir una urbanización situada a más de 50 m del límite del hospital.
- Durante la realización del ensayo no fue posible detener las fuentes de ruido más próximas a los puntos de medición, cuyas emisiones acústicas son las predominantes en dichos puntos. Por tanto, los resultados con la actividad funcionando y de ruido de fondo son muy similares.
- Al no poder corregir por ruido de fondo, lo que se obtiene del ensayo es una cota superior del ruido procedente de las fuentes de ruido en el momento del ensayo, pero no es posible afirmar que la actividad cumpla o incumpla, ya que se desconoce cuál es el nivel real que produjeron las fuentes de ruido consideradas.
- El reglamento indica que las mediciones de inmisión en el medioambiente deben realizarse a 1,5 m del límite de la propiedad, algo que no fue posible realizar por las características del terreno. Por tanto, los niveles de ruido registrados son previsiblemente superiores a los que se recogerían en los puntos establecidos reglamentariamente. En este caso se incumple a una distancia menor de la reglamentaria, pero no se puede afirmar que se incumpla a una distancia mayor.

8.4

CONTROL DE LOS CONSUMOS ENERGÉTICOS

En el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, debido al gran tamaño de los edificios que la constituyen, se consume una gran cantidad de energía, especialmente para su climatización e iluminación, puntos estos importantes, dadas las características intrínsecas de la población con que se cuenta en los mismos. Por otra parte, la incorporación de nuevos equipos de tecnologías de última generación hace que los consumos aumenten.

En el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol se utiliza fundamentalmente energía eléctrica, gasóleo, propano. En el Hospital Universitario Costa del Sol se consume energía eléctrica, gasóleo y propano. En el CARE de Mijas se utiliza exclusivamente energía eléctrica y en el Hospital de Alta Resolución de Estepona se consume energía eléctrica, gasóleo y gas natural. Es de destacar que la energía eléctrica que se consume en los centros del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, tiene origen 100% renovable, esto viene siendo así desde el año 2022 gracias a la compra unificada de energía que lleva a cabo el Servicio Andaluz de Salud, por lo que las emisiones de CO₂ asociadas a esta fuente de energía se consideran nulas y se contribuye significativamente a la descarbonización de la actividad de los centros.

Como medida de ahorro frente a la demanda energética de los centros principales, el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, apuesta por las energías limpias y renovables, por ello, se instalaron paneles solares con el objetivo de disminuir el consumo de combustible y las emisiones, actuando de forma responsable con el medio ambiente.

En el Hospital Universitario Costa del Sol se instalaron en el año 2004, doce grupos de doce captadores solares térmicos, que ofrecen una superficie de 2,10 m² útiles/ud, contando con una superficie útil total de captación de 302,40 m². Asimismo, el Hospital de Alta Resolución de Estepona dispone de una instalación de solar constituida por uno total de 48 captadores solares térmicos con una para la producción de agua caliente sanitaria con una acumulación de 5000 litros y de una instalación solar fotovoltaica de 128 módulos con una potencia unitaria de 260 Wp.

A lo largo de este tiempo se aplican las últimas tecnologías para disminuir en la medida de lo posible los consumos energéticos. Esto se consigue con la utilización de tecnología led, dispositivos más eficientes, detectores de presencia...

El Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol cuenta con un Plan de eficiencia energética donde se analizan y priorizan las medidas de ahorro a ejecutar según disponibilidad presupuestaria.

A continuación, se incluye en la tabla el comportamiento de consumo energético del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol en MWh. Veremos graficados los datos de los distintos consumos energéticos relativizados respecto al número de trabajadores.

Los consumos por centros son los siguientes:

MWh		2022	2023	2024
HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL	Electricidad	9.872,35	10.644,88	13.361,68
	Gasóleo C	4.300,93	4.203,37	4.841,89
	Gasóleo B	0,00	144,15	0,00
	Propano	328,58	277,40	231,23
	Energía Solar	134,96	118,97	119,70
	TOTALES	14.636,82	15.388,76	18.554,50
	Número de trabajadores	2.016,18	2003,89	2.058,05
	Consumo energético/nº trabajadores	7,26	7,68	9,02
MWh		2022	2023	2024
CARE DE MIJAS	Electricidad	192,63	182,21	175,44
	Número de trabajadores	41,98	49,77	50,99
	Consumo energético/nº trabajadores	4,5887	3,6610	3,44
MWh		2022	2023	2024
HOSPITAL DE ESTEPONA	Electricidad	2.719,49	3.456,24	1.592,68
	Gasóleo B	0,00	8,97	0,00
	Energía Solar	0,69	1,42	1,36
	Gas Natural	1.164,91	1.252,60	896,86
	Fotovoltaica	52,02	56,48	54,12
	TOTALES	3.937,11	4.775,71	2.545,02
	Número de trabajadores	43,07	70,32	69,23
	Consumo energético/nº trabajadores	91,41	67,91	36,76

MWh		2022	2023	2024
OG HUCS	Electricidad	12.784,47	14.283,33	15.129,80
	Gasóleo C	4.300,93	4.203,37	4.841,89
	Gasóleo B	0,00	153,12	0,00
	Propano	328,58	277,40	231,23
	Energía Solar	135,65	120,39	121,06
	Gas Natural	1.164,91	1.252,60	896,86
	Fotovoltaica			54,12
	TOTALES	18.766,56	20.346,68	21.274,95
	Número de trabajadores	2.101,23	2.123,98	2.178,27
	Consumo energético/nº trabajadores	8,93	9,58	9,77
	% Energía renovable producida respecto al consumo total	0,7228	0,5917	0,5690

En el año 2024 se ha producido de forma general un incremento del consumo de energía en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol respecto a los años 2022 y 2023. La única fuente de energía cuyo consumo ha disminuido es el propano. Este incremento que, si bien es previsible por el incremento de superficie construida en el complejo hospitalario, ha quedado amortiguado por el descenso que ha tenido lugar en el Hospital de Alta Resolución de Estepona. A la hora de realizar los cálculos, se incorpora la producción de energía eléctrica asociada a la instalación fotovoltaica del Hospital de Alta Resolución de Estepona, que aporta una producción del 3,4% respecto al total de energía eléctrica consumida.

En el Hospital Universitario Costa del Sol, se ha producido un incremento del consumo de energía eléctrica del 25,52% y un incremento del 15,19% en gasóleo C, por el contrario, se ha disminuido el consumo de gasóleo B y propano en un 100% y 16,64% respectivamente.

En el CARE de Mijas se ha producido un descenso del consumo de electricidad del 3,71%, respecto al año anterior. El dato si bien es positivo puede deberse a una ligera variación de las condiciones climatológicas o de uso de las instalaciones.

En el HAR de Estepona, el consumo de energía eléctrica ha descendido significativamente, un 53,92%. También han descendido el consumo de gas natural en un 28,40%. Estas bajadas se encuentran motivadas por el cierre de algunos servicios del hospital, dejando únicamente activos los servicios de urgencias y consultas externas.

Gráfico **Consumos Energéticos MWh**

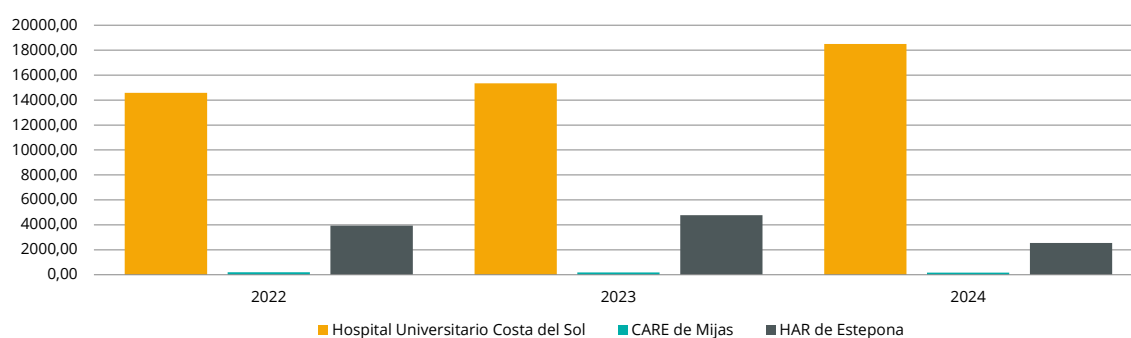
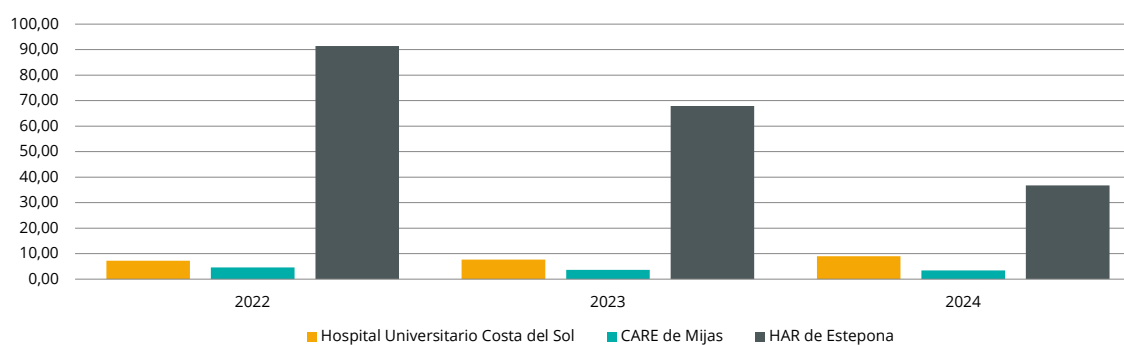


Gráfico Consumos Energéticos MWh/ **Trabajador**



Como se puede observar, los consumos energéticos del Hospital de Alta Resolución de Estepona relativizados por trabajador son los más altos. Este dato tiene su origen en los consumos mínimos del edificio a pesar de seguir con un bajo nivel de actividad.

Gráfico Consumos Energéticos **MWh OG HUCS**

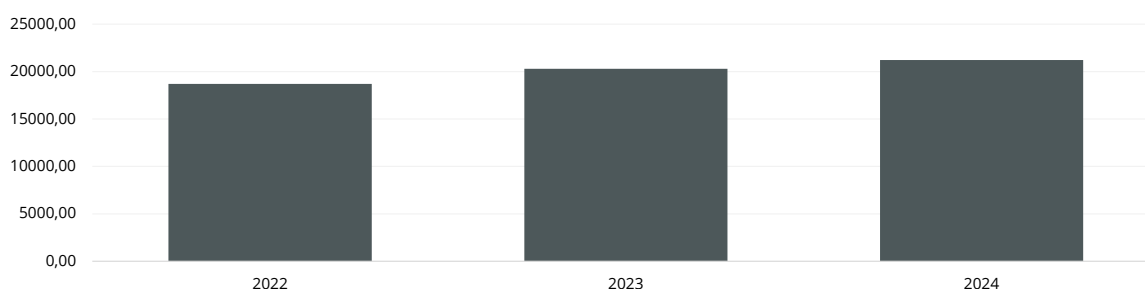
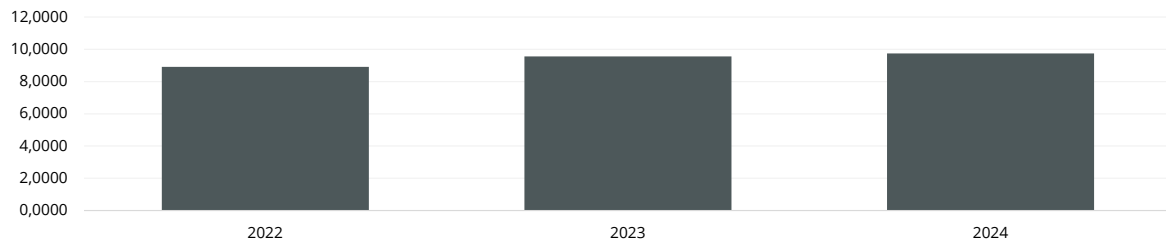


Gráfico Consumos Energéticos MWh/ **Trabajador OG HUCS**



8.5 | CONTROL DE LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA

La contaminación atmosférica más importante puede ser producida por las emisiones que vienen dadas por los gases emitidos por los procesos de combustión. En el CARE de Mijas no hay equipos susceptibles de realizar emisiones contaminantes a la atmósfera.

En el Hospital Universitario Costa del Sol el foco más importante son las calderas, están también los grupos electrógenos que se encienden media hora mensualmente, para comprobar su buen funcionamiento, pero frente a las emisiones derivadas de las calderas, éstas se pueden considerar despreciables.

Se contrata una ECCMA para que verifique que las emisiones que se están produciendo cumplen con la legislación vigente. A continuación, se adjuntan los resultados de las últimas mediciones.

Valores medios de las mediciones en las calderas del Hospital Universitario Costa del Sol:

EMISIONES CALDERAS HUCS				
Denominación caldera	Año	EMISIÓN CO	EMISIÓN SO ₂	OPACIDAD
		p.p.m.	mg/Nm ³	Bacharach
CALDERA 1	2020	<3,6	<8,6	<1
CALDERA 2		<3,6	<8,6	<1
CALDERA 3		<3,6	<8,6	<1
CALDERA 4		<3,6	<8,6	<1
CALDERA 5		<3,6	<8,6	<1
CALDERA 6		<3,6	<8,6	<1
LÍMITES		1445	850	2
Límites establecidos en el RD. 1042/2017				

Datos obtenidos del informe: HUCS 277268/500310N/29/1. En el HAR de Estepona las calderas que existen están exentas de control de emisiones según el RD. 1042/2017.

8.5.1 | CÁLCULO DE EMISIONES DE GASES A LA ATMÓSFERA

Las emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero que se generan en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, son emisiones de CO₂ (dióxido de carbono), CH₄, (metano), N₂O (óxido nitroso) y HFC (hidrofluorocarbonos) dadas las instalaciones y actividades propias de un centro sanitario. El gas de efecto invernadero más significativo es el CO₂ (dióxido de carbono).

Además de los gases de efecto invernadero, se emiten otros gases contaminantes a la atmósfera, tales como SO₂ (dióxido de azufre), NO_x (óxidos de nitrógeno) y PM (partículas en suspensión que se encuentran en el aire).

En el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del sol, no se han producido fugas de los contaminantes PFC (perfluorocarburos) y SF₆ (Hexafluoruro de Azufre).

Las emisiones a la atmósfera producidas por el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol se deben principalmente a los consumos energéticos. Estos consumos son debidos al consumo de electricidad, gasóleo y propano en el Hospital Universitario Costa del Sol. En el CARE de Mijas la emisión se debe únicamente a consumo eléctrico y en el HAR de Estepona al consumo de electricidad y gas natural.

Se han calculado las emisiones de gases de efecto invernadero anuales, expresada en toneladas equivalentes de CO₂ y las emisiones anuales totales de SO₂, NO_x y PM.

Para el cálculo de emisiones, se han utilizado los siguientes datos:

- Consumos energéticos del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol.
- Tabla de equivalencias entre unidades, fuente: Secretaría general de Energía. Ministerio de industria, turismo y comercio.
- Tabla de Factor de emisión, procedente del consumo eléctrico se ha obtenido a partir de los datos proporcionados por el Servicio Andaluz de Salud.
- Los factores de emisión de CO₂ equivalente se han obtenido de https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/factoresemision_tcm30-542746.xlsx
- Los datos para las emisiones de SO_x NO_x y PM para el gasóleo y el propano, en este caso englobado dentro de los valores de GLP, se han obtenido de la Guía del inventario de emisiones de contaminantes atmosféricos EMEP/EEA 2023 de la Agencia Europea de Medioambiente (<https://www.eea.europa.eu/en>) <https://www.eea.europa.eu/publications/emep-eea-guidebook-2023/part-b-sectoral-guidance-chapters/1-energy/1-a-combustion/1-a-4-small-combustion-2023/view>

Los consumos energéticos producidos por el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol se describen en el punto 9.4 de este mismo documento y su correspondencia en emisión de gases a la atmósfera se refleja en la siguiente tabla.

8.5.2 | EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO

A continuación, se detalla los factores de emisión obtenidos de los enlaces anteriores.

	Emisión CO ₂ e	Emisión PM	Emisión SO _x	Emisión NO _x
Gasóleo C	2,898 kg CO ₂ /l	40 g/GJ	140 g/GJ	100 g/GJ
Gasóleo B	2,737 kg CO ₂ /l	40 g/GJ	140 g/GJ	100 g/GJ
Propano	2,966 kg CO ₂ /kg	0,78 g/GJ	0,67 g/GJ	74 g/GJ
Gas Natural	0,182 kg CO ₂ /kWh	0,45 g/GJ	0,3 g/GJ	40 g/GJ
Electricidad	0,0 CO ₂ /kWh	0	0,4159 g/kWh	0,2839 g/kWh

Fuente: Agencia Europea Medioambiente Guía del inventario de emisiones de contaminantes atmosféricos EMEP/EEA 2023. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, Factores de Emisión

A partir de los datos anteriores, se ha elaborado el cálculo de emisiones de gases efecto invernadero expresado en toneladas de CO₂ equivalentes.

Para la conversión a equivalentes de CO₂, del propano, gasóleo y electricidad se ha utilizado las tablas descritas en el punto anterior.

Y para calcular las emisiones equivalentes de CO₂ de los HFC se ha tomado la siguiente expresión, procedente del estudio Gases invernadero realizado por la empresa GHESA Ingeniería y Tecnología, S.A.

$$Eeq\ CO_2,i = Ei \times Ai / ACO_2 \times PMCO_2 / PMi$$

Donde:

Eeq CO₂, i: Emisión equivalente en CO₂ de la emisión del gas i

Ei: Emisión del gas i

Ai/ACO₂: Actividad invernadero relativa a la molécula de gas i respecto a la actividad del gas CO₂*

PMCO₂/PMi: Relación molecular: Peso molecular del CO₂/ peso molecular de la molécula i **

PMi es el peso molecular del gas i.

Los datos de Ei, es decir las cantidades consumidas se muestran en la siguiente tabla:

CONSUMO (KG)			
HUCS	2022	2023	2024
R-22	0		
R-407C	24	24	22
R-409	0	0	0
R-410A	0	10	5
R-422D	0	0	0
R-134	0	0	0
R-437A	0	0,67	0
R-404A	0	0	0
SEVOFLURANO	136,10625	159,3625	152,5

CONSUMO (KG)			
HES	2022	2023	2024
SEVOFLURANO	0	4,575	4,575

Tomando en consideración Actividad invernadero relativa a la molécula de gas i respecto a la actividad del gas CO₂ indicada en la siguiente tabla:

GEI (i)	*Ai/ ACO ₂	PM	PMCO ₂ /PMi
CO ₂	1	44	1
CH ₄	27,9	16	2,75
N ₂ O	273	46	0,96
R - 22	1500	86,47	0,51
R-407C	1908	86,2	0,51
R-409	1239	91,4	0,48
R- 410 A	2256	72,6	0,61
R - 422 d	2917	190,94	0,23
r- 134 a	1430	102,03	0,43
R437A	1930	103,96	0,42
R -404 A	4728	72,6	0,61
SEVOFLURANO	216	200,06	0,22

Fuente *: Informe Factor Emisión 2023. https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/factoresemision_tcm30-479095.pdf

Se obtienen unas emisiones por centro y gas que se muestran en la siguiente tabla.

HUCS	2022	2023	2024
CO ₂ e fuente R22 (tn)	0,00000	0,00000	0,00000
CO ₂ e fuente R407C (tn)	45,79200	45,79200	41,97600
CO ₂ e fuente R409 (tn)	0,00000	0,00000	0,00000
CO ₂ e fuente R410a (tn)	0,00000	22,56000	11,28000
CO ₂ e fuente R422d(tn)	0,00000	0,00000	0,00000
CO ₂ e fuente R134A (tn)	0,00000	0,00000	0,00000
CO ₂ e fuente R437A (tn)	0,00000	1,29310	0,00000
CO ₂ e fuente R404A (tn)	0,00000	0,00000	0,00000
SEVOFLURANO (tn)	26,54072	31,07569	29,73750
TOTAL	72,33272	100,72079	82,99350

HES	2022	2023	2024
SEVOFLURANO (tn)	0,00000	0,89213	0,89213
TOTAL	0,00000	0,89213	0,89213

A continuación, se incluye el resumen de tn de CO₂ por fuente y centro y el total para el órgano gestor.

Tn CO ₂	Año	2022	2023	2024
HUCS	Electricidad tn de CO ₂	0,00	0,00	0,00
	Gasóleo C tn de CO ₂	1067,78	1043,56	1280,27
	Gasóleo B tn de CO ₂	0,00	43,35	0,00
	Propano tn de CO ₂	72,81	61,47	51,24
	Refrigerantes tn de CO ₂	72,33	100,72	86,81

Tn CO ₂	Año	2022	2023	2024
CARE	Electricidad tn de CO ₂	0,00	0,00	0,00

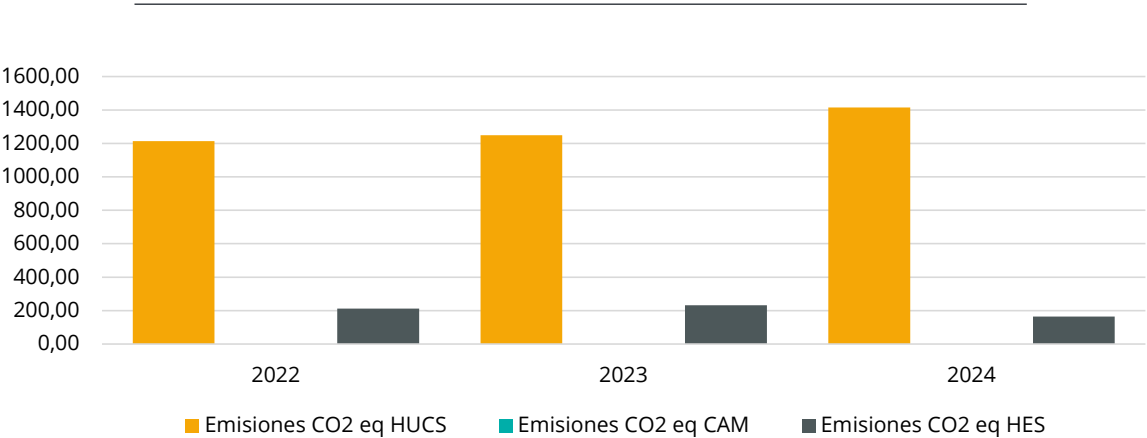
Tn CO ₂	Año	2022	2023	2024
HES	Electricidad tn de CO ₂	0,00	0,00	0,00
	Gasóleo B tn de CO ₂	0,00	2,54	0,00
	Propano tn de CO ₂	0,00	0,00	0,00
	Gas Natural kg CO ₂	212,01	227,97	163,23
	Refrigerantes tn de CO ₂	0,00	0,89	0,89

Tn CO ₂	Año	2022	2023	2024
OG HUCS	Electricidad tn de CO ₂	0,00	0,00	0,00
	Gasóleo C tn de CO ₂	1067,78	1043,56	1280,27
	Gasóleo B tn de CO ₂	0,00	45,89	0,00
	Propano tn de CO ₂	72,81	61,47	51,24
	Gas Natural tn de CO ₂	212,01	227,97	163,23
	Refrigerantes tn de CO ₂	72,33	101,61	87,70

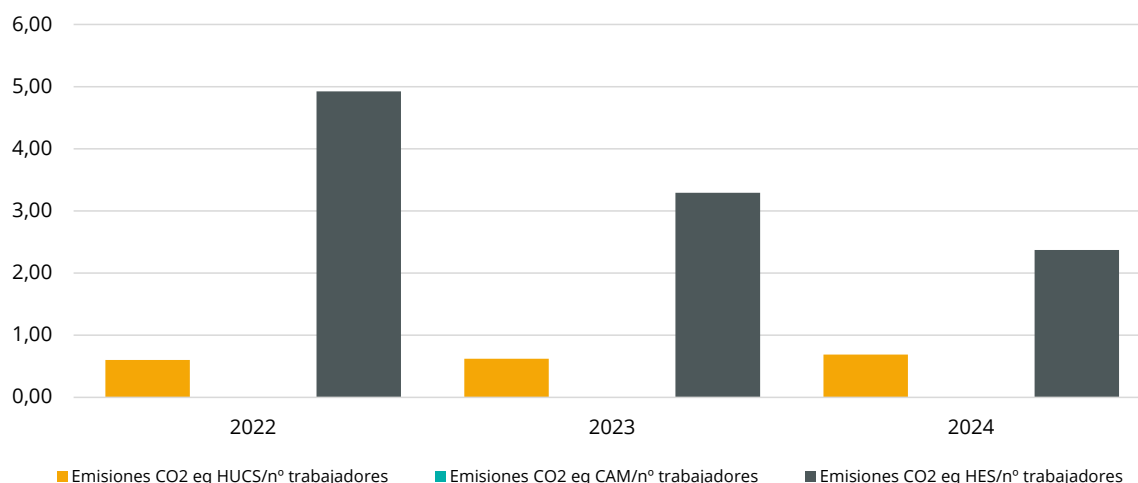
En la siguiente gráfica, se representa las emisiones de gases efecto invernadero en toneladas de CO₂ equivalente, para los tres centros.

EMISIONES TOTALES DE CO ₂ EQ (T)			
	2022	2023	2024
Emisiones CO ₂ eq HUCS	1212,92	1249,10	1414,50
Emisiones CO ₂ eq CAM	0,00	0,00	0,00
Emisiones CO ₂ eq HES	212,01	231,40	164,12
Emisiones CO ₂ eq OG HUCS	1424,93	1480,50	1578,62
Emisiones CO ₂ eq HUCS/nº trabajadores	0,60	0,62	0,69
Emisiones CO ₂ eq CAM/nº trabajadores	0,00	0,00	0,00
Emisiones CO ₂ eq HES/nº trabajadores	4,92	3,29	2,37
Emisiones CO ₂ eq OG HUCS/nº trabajadores	0,68	0,70	0,72

Emisiones de T CO₂ equivalente



Emisiones de T CO₂ equivalente/nº trabajadores



Una vez asumido que el factor de emisiones de CO₂ asociado a la electricidad es nulo, por ser suministrado con energía de origen renovable, en las gráficas anteriores se muestra un incremento de las emisiones de CO₂ en el Hospital Universitario Costa del Sol respecto a 2023, éste viene motivado por un aumento en las emisiones procedentes de la combustión de gasóleo C en un 13,24%. En el caso del Hospital de Alta Resolución de Estepona, se produce una disminución significativa de las emisiones de CO₂, reduciéndose en un 29,07%. Este descenso está asociado a la reducción del consumo de Gas Natural.

Como medida de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en las instalaciones del Hospital Universitario Costa del Sol y HAR de Estepona se cuenta, como hemos mencionado anteriormente, con fuentes de energía limpia, como es la energía solar. La energía generada, se utiliza como fuente de energía para la generación de agua caliente sanitaria y electricidad, esta última sólo en el HAR de Estepona.

		2022	2023	2024
HUCS	Energía eléctrica origen renovable kWh	9872346	10644882	13361682
	Energía Solar kWh	134958	118966	119702
	Fotovoltaica kWh	0	0	0
	TOTAL HUCS	10007304	10763848	13481384
		2022	2023	2024
CARE	Energía eléctrica origen renovable kWh	192633	182207	175441

		2022	2023	2024
HES	Energía eléctrica origen renovable kWh	2719487	3456238	1592678,9
	Energía Solar kWh	694	1423	1361
	Fotovoltaica kWh	52018	56484	54116
	TOTAL HES	2772199	3514145	1648155,9
TOTAL OG HUICS		12972136	14460200	15304980,9

En el 2024, los datos de producción de energías renovables son similares al del año 2023 registrándose un ligero incremento en el caso del Hospital Universitario Costa del Sol y una pequeña disminución en el Hospital de Alta Resolución de Estepona. Los datos de producción siguen siendo inferiores a los de 2022.

Para calcular el CO₂ equivalente que no hemos emitido, bien por producción o bien por consumo de energías de origen renovable, se presenta una tabla, con los datos de emisiones de toneladas de CO₂ equivalente si se hubiera consumido esa misma cantidad de energía por otra fuente energética no considerada limpia.

Emisiones totales de T CO ₂ eq No Emitidas por autoproducción o consumo de renovables		2022	2023	2024
HUICS	Emisión de CO ₂ origen electricidad	2721,99	2787,84	3707,38
	Emisión de CO ₂ origen gasóleo	10160,40	10928,52	14578,00
	Emisión de CO ₂ origen propano	20756,41	22325,58	27962,09
CARE	Emisión de CO ₂ origen electricidad	52,01	49,20	47,37
HES	Emisión de CO ₂ origen electricidad	754,04	910,16	453,24
	Emisión de CO ₂ origen gasóleo	2522,70	3197,87	1499,82
	Emisión de CO ₂ origen propano	5749,89	7288,78	3418,48

8.5.3 | EMISIONES DE OTROS GASES

La contaminación asociada al uso de la energía eléctrica varía de forma sustancial de un año a otro, en función de las características del sistema de producción y distribución de energía. La energía eléctrica que consumimos actualmente tiene la garantía de ser de origen renovable al ser suministrada ésta en todos los centros de consumo adheridos a la red de energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

El [Observatorio de la Electricidad de WWF-España](#) proporciona estimaciones mensuales y anuales a partir de los datos sobre los medios de generación y los datos de consumo que proporciona Red Eléctrica. Este año el factor de emisión de SO₂ y NO_x, no estaban disponibles en dichos informes anuales, por lo que se ha realizado una media de los tres últimos años.

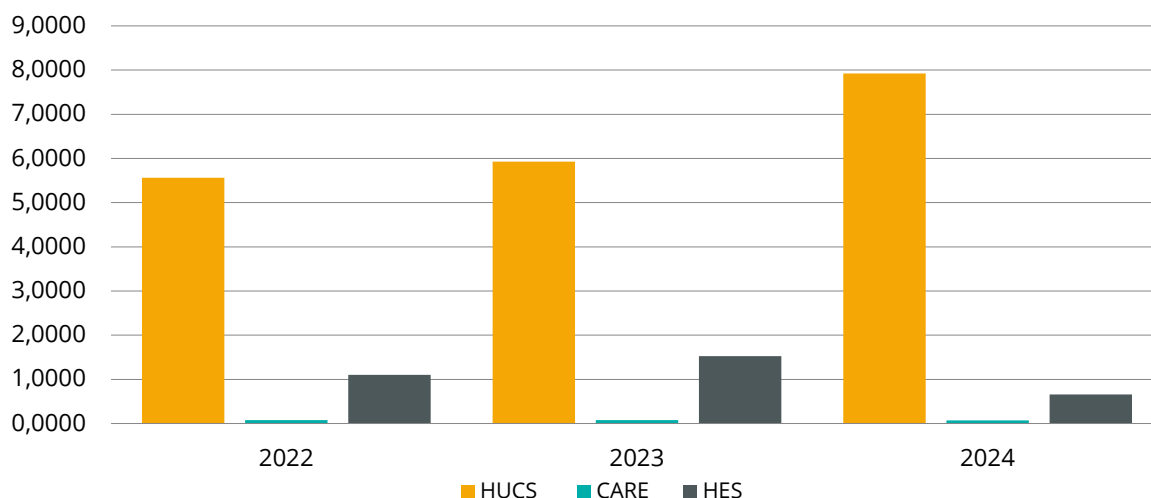
EMISIONES DE SO₂ A LA ATMÓSFERA

Las emisiones de SO₂ a la atmósfera producidas por el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, se deben principalmente a los consumos energéticos, derivados del consumo de electricidad y gasóleo en el Hospital Universitario Costa del Sol y en el HAR de Estepona. En el CARE de Mijas la emisión de SO₂ se debe únicamente a consumo eléctrico.

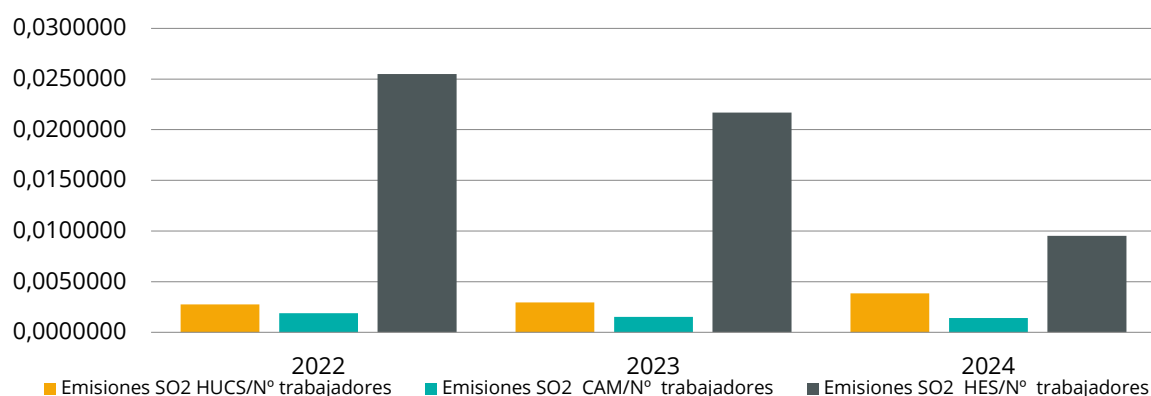
A continuación, se muestra los datos generales relativizado a trabajadores de emisiones de SO₂ a la atmósfera total del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol:

	EMISIONES SO ₂ (T)		
	2022	2023	2024
HUCS	5,5614	5,9296	7,9238
CARE	0,0790	0,0756	0,0726
HES	1,0984	1,5261	0,6587
OG HUCS	6,7388	7,5313	8,6551
Emisiones SO ₂ HUCS/Nº trabajadores	0,0027584	0,0029591	0,0038502
Emisiones SO ₂ CAM/Nº trabajadores	0,0018829	0,0015191	0,0014231
Emisiones SO ₂ HES/Nº trabajadores	0,0255022	0,0217016	0,0095152
Emisiones SO ₂ OG HUCS/Nº trabajadores	0,0032071	0,0035458	0,0039734

Emisiones SO_2 (T) OG HCS



Emisiones SO_2 (T) OG HCS respecto a trabajadores

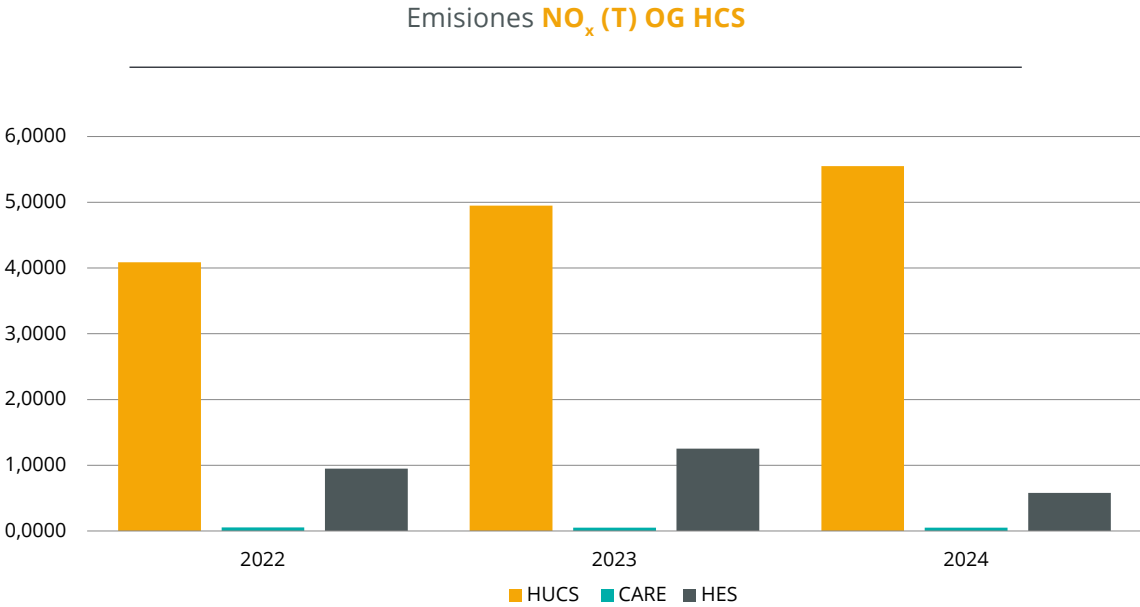


Las emisiones de SO_2 en el Hospital Universitario Costa del Sol han sufrido un incremento del 33,63% respecto a 2023. En los centros de Estepona y Mijas hay disminuciones en las emisiones, siendo significativa en el caso del HAR de Estepona (56,83%) y leve en el caso del CARE de Mijas (4,02%). Las variaciones en las emisiones están asociadas a la variación del consumo eléctrico, ya que las emisiones son proporcionales a esta magnitud.

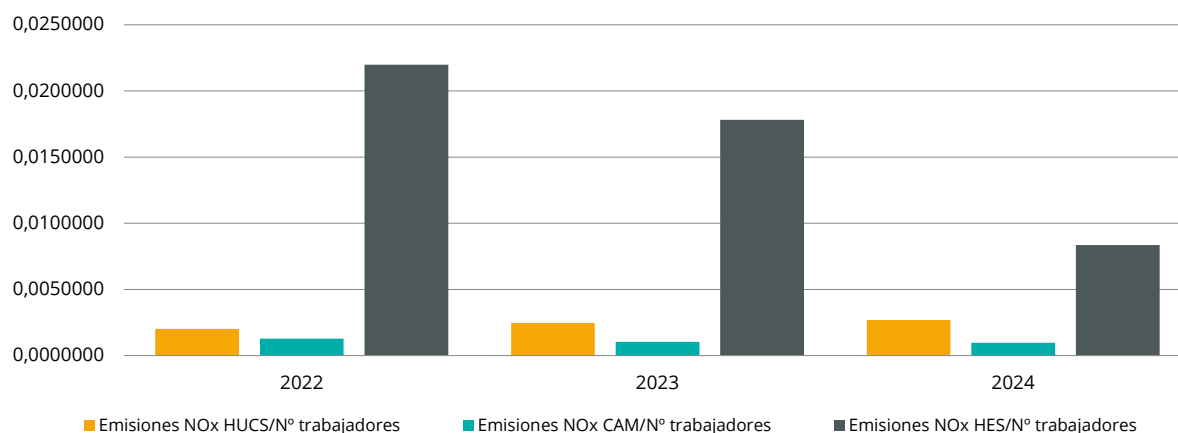
EMISIONES DE NO_x A LA ATMÓSFERA

Las emisiones de NO_x a la atmósfera producidas en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, al igual que las anteriores, se deben principalmente por los consumos energéticos. Estos consumos son originados por el consumo de electricidad, gasóleo y propano en el Hospital Universitario Costa del Sol. En el CARE de Mijas la emisión de NO_x se debe únicamente a consumo eléctrico.

	EMISIONES NO _x (T)		
	2022	2023	2024
HUCS	4,0871	4,9484	5,5492
CARE	0,0540	0,0516	0,0496
HES	0,9466	1,2528	0,5786
OG HUCS	5,0877	6,2528	6,1773
Emisiones NO _x HUCS/Nº trabajadores	0,0020271	0,0024694	0,0026963
Emisiones NO _x CAM/Nº trabajadores	0,0012870	0,0010368	0,0009726
Emisiones NO _x HES/Nº trabajadores	0,0219788	0,0178161	0,0083570
Emisiones NO _x OG HUCS/Nº trabajadores	0,0024213	0,0029439	0,0028359



Emisiones NO_x (T) OG HCS respecto a trabajadores



Las emisiones de NO_x a la atmósfera del órgano gestor permanecen prácticamente constantes, registrándose un descenso del 1,21%. Este balance total está asociado a un incremento en las emisiones del Hospital Universitario Costa del Sol en un 12,14% y una disminución en el Hospital de Alta Resolución de Estepona del 53,82%. Estas variaciones en las emisiones de NO_x están asociadas a la variación en el consumo eléctrico, siendo especialmente significativa la reducción en el Hospital de Alta Resolución de Estepona por el descenso habido en la actividad asistencial.

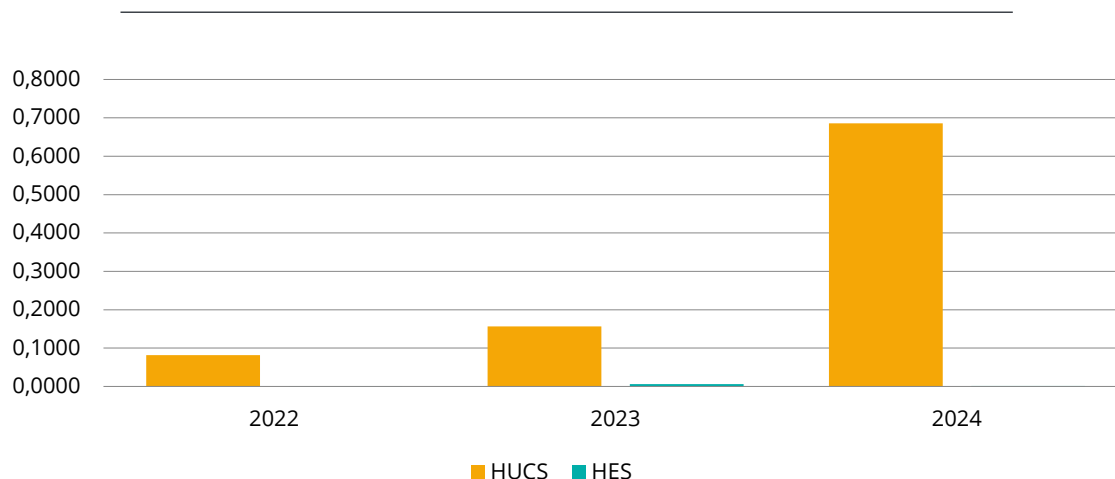
EMISIONES DE PM A LA ATMÓSFERA

Las emisiones de partículas en suspensión (PM) a la atmósfera producida por en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, se deben a los consumos de gasóleo y propano en el Hospital Universitario Costa del Sol. En el CARE de Mijas no emite PM, ya que no utiliza en sus instalaciones dichos combustibles.

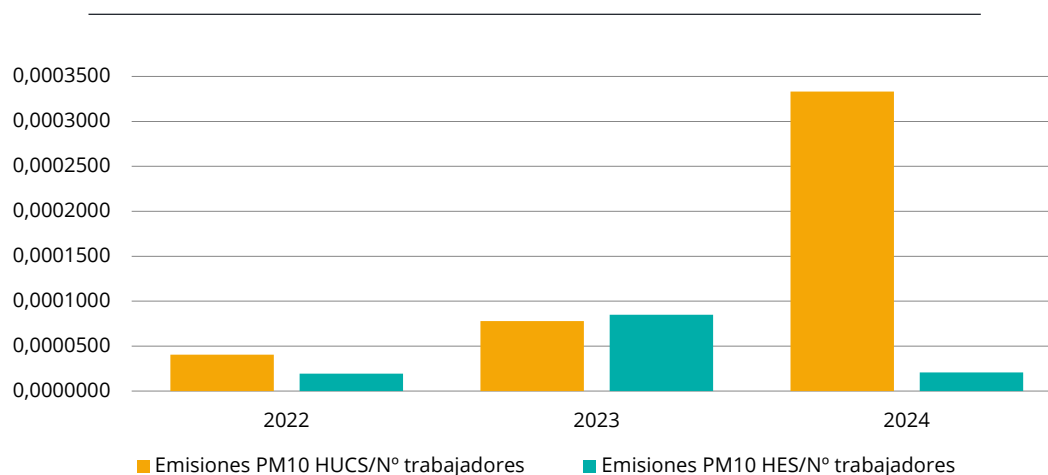
En la siguiente tabla, se muestra los datos generales relativizado a trabajadores de emisiones de PM10 a la atmósfera total del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol.

	EMISIONES PM_{10} (T)		
	2022	2023	2024
HUCS	0,0818	0,1562	0,6855
HES	0,0008	0,0060	0,0014
OG HUCS	0,0826	0,1622	0,6869
Emisiones PM_{10} HUCS/Nº trabajadores	0,0000406	0,0000780	0,0003331
Emisiones PM_{10} HES/Nº trabajadores	0,0000194	0,0000849	0,0000209
Emisiones PM_{10} OG HUCS/Nº trabajadores	0,0000393	0,0000764	0,0003153

Emisiones PM_{10} (T) OG HCS



Emisiones PM_{10} (T) OG HCS respecto a trabajadores



Las emisiones de PM_{10} a la atmósfera han aumentado con respecto a los años anteriores debido al aumento de consumos energéticos y a la contabilización del gasóleo B adquirido en el Hospital de Alta Resolución de Estepona. En este sentido, indicar que se prevé que para este centro pueda disminuir en 2025. También ha influido en la subida del dato obtenido la actualización de los factores de emisión, en los que se ha producido un incremento del gasóleo C, que es la segunda fuente de energía más consumida en el órgano gestor, tras la electricidad.

8.6

CONTROL DE CONSUMO DE AGUA

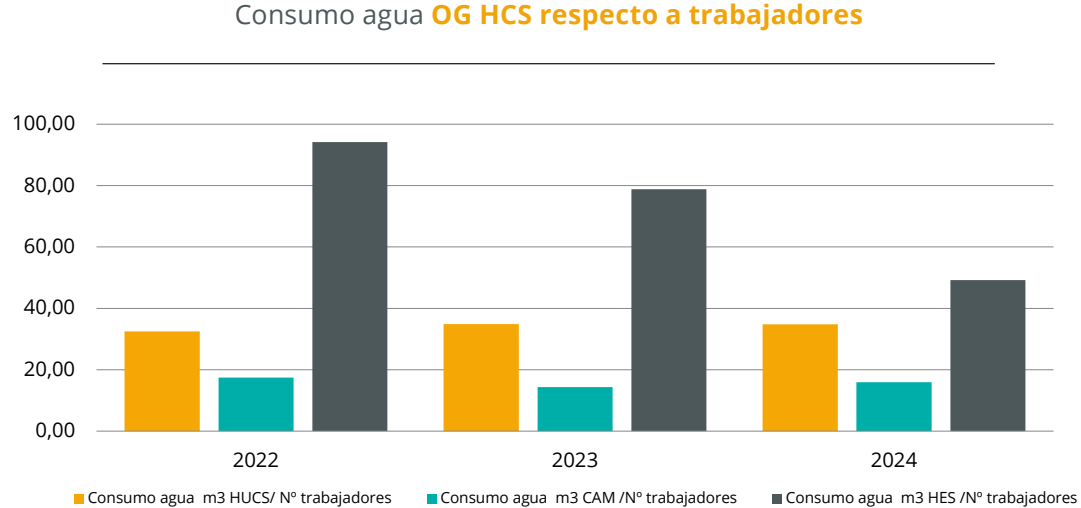
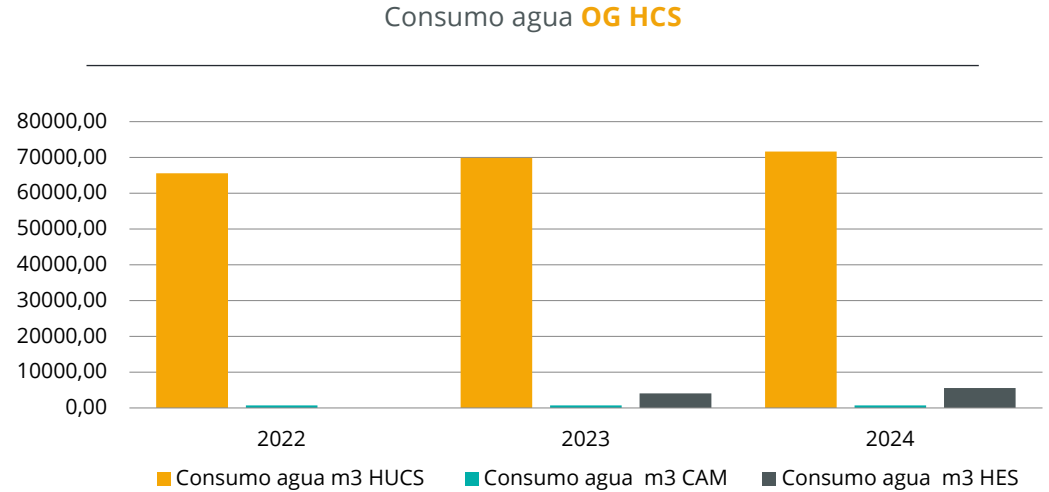
El origen del consumo de agua de los tres centros es de red de abastecimiento público. La zona donde se encuentran ubicados los centros dependientes del Hospital Universitario Costa del Sol es una zona muy sensible a la sequía. Por este motivo es muy importante el uso racional del agua.

Si se toma como referencia la pluviometría de Marbella en el año hidrológico 2023-2024, (367.6 l/m²) es inferior a la media histórica (675,9 l/m²), y también es inferior a la registrada en los tres últimos años. Si se contabilizan los datos del último trimestre del 2024, correspondiente el año hidrológico 2024-2025, en el que se ha recogido una precipitación similar a la del año hidrológico 2023-2024 completo, se puede afirmar que la situación hidrológica ha mejorado. No obstante, no se debe cesar en el empeño de disminuir los consumos en las instalaciones. En todas nuestras instalaciones se cuenta con perlizadores en la grifería.

A continuación, veremos los consumos de agua en términos absolutos y respecto al número de trabajadores atendidos en una tabla, cuyos datos han sido obtenidos de las facturas respectivas, donde se presentarán dichos datos para cada uno de los centros del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol:

AÑO	2022	2023	2024
Consumo agua m ³ HUCS	65578,23	69891,37	71665,34
Consumo agua m ³ CAM	733,27	713,18	810,68
Consumo agua m ³ HES	4056,60	5544,73	3405,67
Consumo agua m ³ OG HUCS	70368,09	76149,28	75881,69
Consumo agua m ³ HUCS/ N° trabajadores	32,53	34,88	34,82
Consumo agua m ³ CAM /N° trabajadores	17,47	14,33	15,90
Consumo agua m ³ HES /N° trabajadores	94,19	78,85	49,19
Consumo agua m ³ OG HUCS /N° trabajadores	33,49	35,85	34,84

En los siguientes gráficos se ha representado el consumo de agua de los diferentes centros y el consumo de agua con respecto a los trabajadores:



El consumo de agua en el Órgano Gestos Hospital Universitario Costa del Sol ha permanecido técnicamente constante en 2024. No obstante, analizando las variaciones habidas en cada uno de los centros, se observa que, en el Hospital Universitario Costa del Sol se ha producido un incremento en el consumo de un 2,54%, también se ha producido un incremento en el CARE de Mijas de un 13,67%. Por el contrario, se ha producido una disminución del 38,58% en el consumo de agua en el Hospital de Alta Resolución de Estepona, debido principalmente al descenso de actividad del centro.

Analizando los datos de consumo relativos al número de trabajadores el dato más relevante es el registrado para el Hospital de Alta Resolución de Estepona en el que con un número similar de trabajadores disminuye el consumo significativamente, esto nos indica que este indicador no es sensible a la plantilla media y si a la labor asistencial desarrollada.

8.7

INDICADOR BIODIVERSIDAD

En esta declaración se han revisado los indicadores de biodiversidad, según las recomendaciones del Reglamento Europeo 2018/2026, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 en relación con el cálculo de los indicadores de biodiversidad, así como a partir de las mediciones de superficies selladas y no selladas realizadas una vez está prácticamente concluida la ampliación del Hospital Universitario Costa del Sol. Fruto de estas mediciones se ha realizado una reconsideración de algunas zonas de la parcela que anteriormente se habían considerado como zonas selladas cuando finalmente no lo están. También se han contabilizado como superficies orientadas a la naturaleza, aun encontrándose en superficies selladas, las áreas verdes que se han instalado en los patios interiores el Hospital Universitario Costa del Sol y del Hospital de Estepona.

A continuación, se muestran los datos de superficies totales para cada uno de los tres centros en los años 2023 y 2024. Como se puede observar los cambios más relevantes están en la superficie sellada del Hospital Universitario Costa del Sol, donde se ha pasado de contabilizar 95.004,6 m² a 77.216,77 m², con un incremento de la zona no sellada de 17.787,06 m². Esta superficie se compone de zonas de terrizo, áridos y ajardinadas. Asimismo, se han contabilizado las superficies ajardinadas en zonas de suelo sellado ascendiendo a 2531,84 m² en el Hospital Universitario Costal del Sol y a 2531,84 m² en el Hospital de Estepona.

SUPERFICIE Y USO DE LA PARCELA (m ²)					
2024	Uso total del suelo	Superficie sellada	Superficie no sellada	Superficie orientada en la naturaleza	
				En el centro	Fuera del centro
HUCS	100.813,05	77.216,77	23.596,28	25.881,94	-
CARE	1.666,00	1.666,00	0,00	-	-
HES	33.642,10	22.244,24	22.244,24	13.929,70	-
TOTAL OGHUCS	136.121,15	101.127,01	45.840,52	39.811,64	-

2023	Uso total del suelo	Superficie sellada	Superficie no sellada	Superficie orientada en la naturaleza	
				En el centro	Fuera del centro
HUCS	100.813,05	95004,46	5808,6	5808,6	0
CARE	1666	1666	0	0	0
HES	33642,1	22244,24	11397,86	11397,86	0
TOTAL OGHUCS	136.121,15	118.914,70	17.206,46	17.206,46	0,00

A continuación, se muestran los indicadores de superficie relativizados por el número medio de trabajadores de los años 2022, 2023 y 2024.

Superficie por trabajador (m²)					
2024	Uso total del suelo	Superficie sellada	Superficie no sellada	Superficie orientada en la naturaleza	
				En el centro	Fuera del centro
HUCS	48,98	37,52	11,47	12,58	-
CARE	32,67	32,67	-	-	-
HES	485,95	321,31	321,31	201,21	-
TOTAL OGHUCS	62,49	46,43	21,04	18,28	-

2023	Uso total del suelo	Superficie sellada	Superficie no sellada	Superficie orientada en la naturaleza	
				En el centro	Fuera del centro
HUCS	50,31	47,41	2,90	2,90	-
CARE	33,47	33,47	-	-	-
HES	478,41	316,33	162,09	162,09	-
TOTAL OGHUCS	64,09	55,99	8,10	8,10	-

2022	Uso total del suelo	Superficie sellada	Superficie no sellada	Superficie orientada en la naturaleza	
				En el centro	Fuera del centro
HUCS	50,00	47,12	2,88	2,88	-
CARE	39,69	39,69	-	-	-
HES	781,10	516,47	264,64	264,64	-
TOTAL OGHUCS	64,78	56,59	8,19	8,19	-

Como se puede observar, los datos de superficie utilizada por persona trabajadora son inversamente proporcionales a la plantilla media de cada periodo. Habiéndose registrado disminuciones en los centros de Marbella y Mijas y un aumento en el centro de Estepona. Donde sí se registran mayores variaciones, es en los indicadores de superficie, sellada, no sellada y orientada a la naturaleza por las nuevas mediciones realizadas tras la finalización de la ampliación del Hospital Universitario Costa del Sol. El resultado es que se ha incrementado significativamente la superficie no sellada y orientada a la naturaleza por trabajador, en el centro de Marbella, se pasa de 2,88 m²/persona tanto para superficie no sellada como orientada a la naturaleza en 2023 a 11,47 m²/persona de superficie no sellada y 12,58 m²/persona de superficie orientada a la naturaleza en 2024.

8.8

INDICADOR CONSUMO DE MATERIALES

Uno de los materiales que tienen un mayor consumo en los distintos centros es el consumo de papel, especialmente el de A4. El papel que se consume es papel reciclado. A continuación, se muestran los datos de consumo separados por centro:

	Toneladas			Tonelada/trabajadores		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
HUCS	29,49	31,22	31,32	0,015	0,016	0,015
CAM	3,37	3,25	2,79	0,080	0,065	0,055
HES	1,55	2,53	1,87	0,036	0,036	0,027
OG HUCS	34,41	37,00	35,98	0,016	0,017	0,017

En el OG Hospital Universitario Costa del Sol ha disminuido el consumo de papel en un 2,76%, lo que supone una cantidad cercana a los 205.000 folios, es decir, se ha producido una disminución en el consumo de casi 410 paquetes de 500 folios. Las reducciones se han producido en los centros de Mijas y Estepona, con una disminución en el consumo de 93.000 y 131.500 folios respectivamente. En el Hospital Universitario Costa del Sol ha tenido lugar un leve incremento en el consumo de papel del 0,31%.

A continuación, se muestran los consumos de los diferentes gases medicinales del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol, en las unidades correspondientes relativizados y en valor absoluto.

	Toneladas	2022	2023	2024
HUCS	O ₂ líquido	597,2469	575,0086	614,4422
	N ₂ líquido	218,3972	196,7041	158,0432
	O ₂ compacto	3,8148	3,7400	4,2596
	O ₂ líquido/nº trabajadores	0,2962	0,2869	0,2986
	N ₂ líquido/nº trabajadores	0,1083	0,0982	0,0768
	O ₂ compacto/nº trabajadores	0,0019	0,0019	0,0021
CAM	O ₂ compacto	0,0053	0,0067	0,0027
	O ₂ compacto/nº trabajadores	0,0001	0,0001	0,0001
HES	O ₂ líquido	219,2680	155,3254	219,2680
	N ₂ líquido	36,5819	13,6580	36,5819
	O ₂ líquido/nº trabajadores	3,1181	2,2436	3,1181
	N ₂ líquido/nº trabajadores	0,5202	0,1973	0,5202

	Toneladas	2022	2023	2024
OG HUICS	O ₂ líquido	794,2765	769,7676	794,2765
	N ₂ líquido	233,2860	171,7012	233,2860
	O ₂ compacto	3,7467	4,2623	3,7467
	O ₂ líquido/nº trabajadores	0,3740	0,3534	0,3740
	N ₂ líquido/nº trabajadores	0,1098	0,0788	0,1098
	O ₂ compacto/nº trabajadores	0,0018	0,0020	0,0018

Los datos de consumo tanto de oxígeno como de nitrógeno para la fabricación de aire se mantienen prácticamente constantes respecto al año 2023, esto se asocia a que el nivel asistencial que ha habido es similar en ambos periodos, ya que a pesar de haber habido una menor incidencia de covid si hubo una elevada incidencia de infecciones respiratorias en los meses de enero y febrero.

QUEJAS Y **RECLAMACIONES**

***En el año 2024 en nuestro
Sistema de Gestión Ambiental
no se han recibido reclamaciones.***



ACCIONES REALIZADAS PARA

**MEJORAR EL
COMPORTAMIENTO
AMBIENTAL**

La estrategia de gestión ambiental del Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol se enmarca dentro de la política ambiental del Servicio Andaluz de Salud, en este sentido, si bien no se han llevado a cabo inversiones planificadas en equipamiento e instalaciones, si se ha llevado a cabo la certificación del sistema de gestión de la energía según la norma ISO 50001. Este sistema de gestión se presenta como una herramienta clave en los próximos años de cara a identificar los usos significativos de energía de los centros que componen el órgano gestor para así facilitar la toma de decisiones en cuanto a las medidas e inversiones a adoptar en lo que se refiere a la a gestión de la energía. Tomando como referencia el binomio de mejora ambiental y energética, en este año sí se han llevado actuaciones de mantenimiento específicas orientadas a la mejora de equipos como son las calderas de producción de vapor. Estas actuaciones han contribuido a una disminución del consumo de combustible.

En este periodo, gran parte de los esfuerzos del órgano Gestor, se han centrado en la finalización de las obras de la ampliación del Hospital Universitario Costa del Sol. En el diseño de este edificio, tanto desde el punto de vista estructural y de cerramientos, como desde el de las instalaciones, se ha llevado a cabo siguiendo criterios para conseguir que sea un edificio de Energía Nula o Casi Nula según la definición del Código Técnico Europeo. Algunos ejemplos de criterios de diseño empleados en las instalaciones son:

- Utilización de transformadores de éster vegetal en las instalaciones de media tensión.
- Utilización de criterios de diseño de pérdidas en circuitos eléctricos más restrictivos que los marcados en normativa
- Utilización de iluminación LED, con encendidos y apagados automáticos y regulación en zonas con aporte de luz natural, gestionada desde el BMS del hospital (Se obtiene calificación energética A en iluminación)
- Uso de equipos de producción de energía para climatización y agua caliente sanitaria basados en bombas de calor de alta eficiencia, con capacidad de regulación de caudal para ajustarlo a la demanda y conseguir la descarbonización de la instalación.
- Instalación de climatización basada en fan-coils a 4 tubos para dar servicio a las necesidades de climatización de cada zona del hospital de forma específica.
- Gestión integral de los sistemas de producción de energía a través de BMS.
- Puesta en funcionamiento de instalación solar fotovoltaica para la producción de energía eléctrica de 99,60 kWp.

Este conjunto de medidas permite que el nuevo edificio obtenga una calificación energética B con unas emisiones globales de 35,35 kgCO₂/m²·año

CUMPLIMIENTO
LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Anualmente se realiza una evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales, los resultados de dicha evaluación se incluyen en la revisión por la dirección correspondiente. Para mantener el SGA actualizado respecto a la legislación y normativas de nueva aparición se tiene contratado un sistema de actualización de legislación al que se puede acceder vía web y que periódicamente envía correos electrónicos de los últimos cambios producidos en materia legislativa.

Anualmente se solicita a las empresas proveedoras del OG Hospital Universitario Costa del Sol que puedan tener un impacto sobre el entorno, que entreguen una evaluación de requisitos legales ambientales aplicables a su actividad.

El OG Hospital Universitario Costa del Sol declara que cumple con toda la legislación de carácter ambiental que se aplica a la actividad objeto de esta declaración ambiental a la fecha de elaboración del presente documento.

AGUAS

Legislación ambiental

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio. Texto Refundido de la Ley de aguas.

Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto 1/2001, de 20 de julio.

Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

Marbella Reglamento Municipal /2011, del Servicio de Saneamiento (vertido a la red de alcantarillado).

Ordenanza reguladora de vertidos a la red de alcantarillado del municipio de Marbella.

Decreto 109/2015 Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.

Reglamento Municipal de Servicio Alcantarillo de Estepona de 26 de mayo de 2008.

Real Decreto 3 del 2023 por el que se establecen los criterios técnicos de la calidad de agua de consumo, su control y suministro.

Evidencias

Autorización de vertido a la red de saneamiento del HUCS y del HES. Se realizan analíticas periódicas (anuales) de agua en el punto final de vertido.

Los vertidos cumplen con los valores límites establecidos según analítica L1028-24 con fecha 01/02/2024 y L4544-24 con fecha 01/08/2024

Se dispone de autorización de vertidos conforme emitida por Hidralia con fecha 21/02/2023.

HES Autorización 28/01/2021

Mantenimiento red saneamiento. Semestral.

HES. 25/01/2024 y 17/07/2024

RUIDOS

Legislación ambiental

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.

RD 524/2006. Se modifica el RD 212/2002 por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno de determinadas máquinas de uso al aire libre.

RD 1367/2007. Se desarrolla la Ley 37/2003 del RUIDO en lo referente a Zonificación Acústica, Objetivos de Calidad y Emisiones Acústicas.

Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Evidencias

Informes aptos de Ruidos del HUICS conforme a la legislación. Informe de HAR de Estepona en el que se sobrepasan valores en alguna de las mediciones, pero en el que se justifica que no es posible justificar el incumplimiento de normativa. No hay quejas por ruidos..

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Legislación ambiental

Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores, y la gestión ambiental de sus residuos.

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Real Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Ordenanza Reguladora de Residuos y Limpieza del Municipio de Marbella.

Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Ordenanza Municipal Reguladora de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de Estepona.

Ordenanza municipal Reguladora de Residuos y Limpieza Viaria de Estepona.

Evidencias

Correcta segregación, almacenamiento y gestión. Autorización de los principales Gestores de Residuos utilizados. Documentación asociada: documentos de identificación, albaranes, certificados...

RESIDUOS PELIGROSOS

Legislación ambiental

Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

Orden de 12 de julio de 2002, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos peligrosos en pequeñas cantidades.

Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Orden de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Evidencias

Correcta segregación, almacenamiento y gestión.

Autorizaciones de Productor de Residuos Peligrosos.

Informe de minimización de residuos peligrosos.

Declaración Anual de Residuos del SAS en 2024 en la que se incluyen datos globales de SAS no desglosada por centro HUCS, HES y CAM.

Documentación asociada: documentos de control y seguimiento, contratos de tratamiento, certificados...

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Legislación ambiental

Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.

Orden de 19 de abril de 2012, por la que se aprueban instrucciones técnicas en materia de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas.

Real Decreto 1042/2017 sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Evidencias

La catalogación de la instalación en su conjunto corresponde al Grupo C, sin embargo, los focos individuales no se encuentran sometido ningún régimen de vigilancia al no tener asignado grupo.

Informe de control voluntario de Emisiones Atmosféricas de 23 de marzo de 2025 en el HUCS (próximo en 2030).

GASES FLUORADOS

Legislación ambiental

Reglamento (UE) No 517/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 842/2006. (Derogado en 2024 por el siguiente) Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) nº 517/2014. (entre en vigor en 2024 derogando el anterior)

Decisión de Ejecución (UE) 2017/1984 de la Comisión, de 24 de octubre de 2017, por la que se determinan, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los gases fluorados de efecto invernadero.

Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

Evidencias

Registro actualizado de controles de fugas de gases a fecha de auditoría. Etiquetado de equipos con gases fluorados. Controles de fugas por personal cualificado.

HES. Controles de fugas equipos con gases fluorados. 3 enfriadoras >50 Tn R134A. Mensual.

HCS. Controles de fugas equipos con gases fluorados.

CARE. Controles de fugas equipos con gases fluorados anual y registro en libro de control de fugas.

RITE

Legislación ambiental

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, y posteriores modificaciones.

Real Decreto 564/2017, de 2 de junio, por el que se modifica el real decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios.

Evidencias

Certificados anuales de mantenimiento de las instalaciones térmicas de 28/02/25 en HUCS y CARE. Certificado anual de mantenimiento de las instalaciones térmicas de 31/12/24 en HES. Inspección CAI agosto de 2024 en HUCS y HES. Inspección eficiencia energética a la instalación completa 7/08/15 (próxima en 2030).

Inspección eficiencia energética de frío:

- 30/11/2022 (próxima en 2026) en HUCS y CARE.
- 24/02/2023 (próxima en 2027) en HES.

Inspección eficiencia energética de calor:

- 30/11/2022 (próxima en 2026) en HUCS y CARE.
 - 24/02/2023 (próxima en 2027) en HES.
-

LEGIONELLA

Legislación ambiental

Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los establecimientos y servicios biocidas de Andalucía y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Evidencias

Trabajos conformes según Libro de Legionela. LR-MTTO-01. Ed 12 Registros de Legionela (HUCS). Trabajos conformes según Libro de Legionela LR-MTTO-02. Ed 8 Registros de Legionela (CAM). Trabajos conformes según Libro de Legionela LR-MTTO-03. Ed 0 Registros de Legionela (Ampliación). Trabajos conformes según Libro de Legionela. LR-MTTO-04. Ed 4 Registros de Legionela (HES).

RD 487_2022 Legionelosis:

- HES implantado PPCL y actualizado julio 2025. 38 camas no edificio prioritario.
 - HCS implantado PPCL+PCL.
 - CARE Mijas. implantado PPCL.
-

PCI

Legislación ambiental

Real Decreto 513/2017, 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Evidencias

OCA RPCI "condicionada" en 7/08/2018, favorable en 29/01/2019 en HUCS (próxima en 2028).

OCA RPCI "condicionada" en 3/09/2018, favorable en 29/01/2019 en CAM (próxima en 2028).

OCA RPCI favorable 22/02/2021 en HES (próxima en 2031).

Informe mantenimiento anual HUCS 15/11/2024.

Informe mantenimiento anual CAM 14/11/2024.

Informe mantenimiento anual HES 15/11/2024.

AT Y BT.

Legislación ambiental

Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Evidencias

Inspección Trienal de Centros de Transformación en 18 de febrero de 2024 conforme en HUCS y el 19 de diciembre de 2022 conforme en HES.

Revisión anual AT por instalador en HUCS y Parking HUCS 18/02/2024.

OCA BT favorable 13/11/2023 en HUCS (próxima 2028) y OCA voluntaria 11/2024.

OCA BT favorable 03/11/2023 en CAM (próxima 2028) y OCA voluntaria 11/2024.

OCA BT favorable 18/10/2021 en HES (próxima 2026) y OCA voluntaria 04/10/2021.

PPL.

Legislación ambiental

Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas.

Evidencias

Inspección productos petrolíferos de 5 de febrero de 2021 en HUCS (próxima 2026).

Revisión depósito propano por IA 6 de septiembre de 2024 (próxima 2025).

APQ.

Legislación ambiental

Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Evidencias

OCA favorable almacén productos inflamables del HUCS 27/01/2025 (próxima 2030).

Certificado de revisión periódica anual de productos químicos de enero 2025 (Nº de Registro APQ-MA-001034/001035) (próxima enero 2026).

PARTICIPACIÓN
DE LOS TRABAJADORES

El Sistema de Gestión Ambiental está basado en la participación de los profesionales que trabajan en nuestros centros sanitarios. Uno de los pilares fundamentales es la formación. Se mantienen dos cursos online sobre gestión ambiental, uno de gestión de residuos y otro de eficiencia energética, realizado por el propio centro y otro realizado por servicios centrales, en total han resultado aptos 248 profesionales.

El curso online sobre el plan de autoprotección y evacuación de pacientes ha formado en el Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol a 230 profesionales en 6 ediciones diferentes, de los cuales han resultado aptos 212.

Etiquetas de fila	Suma de APTO	Suma de NO APTO
AMBIENTAL	248	54
Ahorro y eficiencia energética	84	3
Residuos sanitarios y su gestión conforme al plan de gestión de residuos del SAS	111	18
Sensibilización ambiental y gestión de residuos sanitarios	53	33
EMERGENCIAS	212	18
Plan de autoprotección y evacuación de paciente	212	18
Total general	460	72

Dentro de las estrategias del OG Hospital Universitario Costa del Sol se creó un Programa de Sensibilización de profesionales y usuarios en ahorro energético. Para ello se han realizado medidas encaminadas a la concienciación de todos los profesionales y usuarios de los diferentes centros habiéndose llevado a cabo una formación formativa sobre ahorro y eficiencia energética que han cursado 87 trabajadores.

Existe una dirección de correo electrónico a disposición de los profesionales, gesambie.hcs.sspa@juntadeandalucia.es, donde pueden hacer llegar todas sus dudas o sugerencias relacionadas con la temática ambiental, así como buzones de sugerencias ambientales.

Se cuenta también con unos paneles de corcho para temática ambiental en los distintos centros a la vista de todos los profesionales.

Tras plantearse los objetivos ambientales para el año, se publicitan a los profesionales por los diversos cauces disponibles como es el comité de seguridad y salud.

Trimestralmente se envía a todos los profesionales involucrados un informe sobre las incidencias en segregación de residuos en las distintas áreas.

Anualmente se realiza una encuesta a través de una página web en la que se analiza, entre otros temas, la satisfacción del cliente respecto al SGA del OG Hospital Universitario Costa del Sol. Los resultados para el año 2024 fueron:

Nº	PREGUNTA (puntuación del 1 al 5)	2022 (%)	2023 (%)	2024 (%)	% variación 23-24
1	Cuál es tu nivel de conocimientos sobre el plan de emergencias y la declaración ambiental:	80,2	70,4	58,1	-12,3
2	Creés que la formación e información sobre residuos y gestión ambiental de la que dispones es:	80,2	72,2	54,8	-17,4
3	Valora el esfuerzo del OG HUICS para mejorar su gestión ambiental y cumplimiento de los objetivos ambientales planteados:	74,2	66,1	54,8	-11,3

Los resultados obtenidos, en la tabla indicada arriba, son porcentajes de respuestas con valores 4 o 5. En las tres preguntas recogidas en la encuesta, se ha producido un empeoramiento en la percepción de los usuarios. Si se observan los datos de 2022, se detecta una tendencia negativa en los resultados obtenidos. Hay que destacar que la integración en el SAS ha conllevado una mayor rotación de personal en los servicios, lo que supone un mayor desconocimiento de la política ambiental del órgano gestor y de los esfuerzos realizados en materia ambiental.

Es necesario destacar que el número de encuestas recogidas ha sido de 33, por lo que los resultados se sustentan en una muestra que no es significativa. No obstante, desde el área de gestión ambiental se plantea realizar acciones adicionales de comunicación al personal para incrementar el número de participantes en futuras ediciones.

GLOSARIO

C

CAM/CARE:

Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas

E

ECCMA:

Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente

H

HES:

Hospital de Estepona

HUCS:

Hospital Universitario Costa del Sol

O

OG HUCS:

Órgano Gestor Hospital Universitario Costa del Sol

S

SAS:

Servicio Andaluz de Salud

SGA:

Sistema de Gestión Ambiental

SSPA:

Sistema Sanitario Público de Andalucía

T

T.E.P.:

Toneladas equivalentes de petróleo

VERIFICACIÓN DE LA
DECLARACIÓN AMBIENTAL



DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 86.10 "Actividades hospitalarias" (Código NACE) declara:

haber verificado que el centro, según se indica en la declaración medioambiental actualizada de la organización **SERVICIO ANDALUZ DE SALUD - ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL** en posesión del número de registro **ES-AN-000073**

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental del centro reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades del centro en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 05/12/2025

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.

